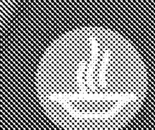
IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.155 Montevideo, viernes 20 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749

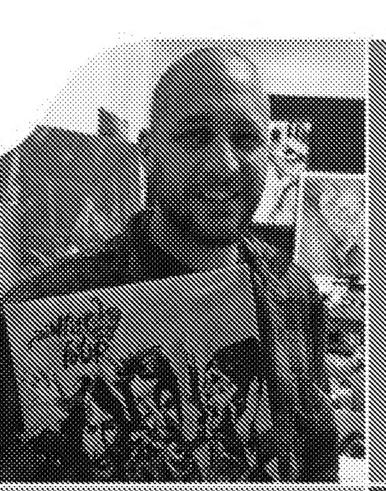


objetivos de desarrollo del milenio

Erradicar la pobreza extrema y el hambre











PEZ (Pablo López)

aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Alvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp
mente a la caricatura, a las que in
diversas corrientes artísticas com
presionismo, el cubismo, el surrea
hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una
en exposiciones y muestras indivi
colectivas en Uruguay y España,
país europeo el proyecto que aquí
ta se expuso por primera vez en 2

Abierto al público
A partir del
miércoles 4 de febrero
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.155 - Montevideo, viernes 20 de febrero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



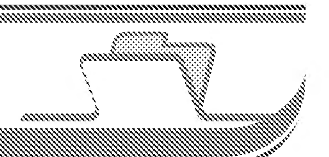
de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 62/015

Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Ramón Murro Oberlín como Presidente del Banco de Previsión Social.

(251)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Febrero de 2015

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Ramón Murro Oberlín, a partir del 13 de febrero de 2015;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 187 de la Constitución de la República y 7 literal a) de la Ley Nº 15.800 de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Ramón Murro Oberlín como Presidente del Banco de Previsión Social, a partir del 13 de febrero del corriente año.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; JORGE POLGAR; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NÉLSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIÁM KECHICHIÁN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Resolución 63/015

Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Greif Carámbula al cargo de Presidente del Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

(252)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Febrero de 2015

VISTO: la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Greif Carámbula al cargo de Presidente del Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a partir del día 28 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Greif Carámbula al cargo de Presidente del Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a partir del 28 de febrero de 2015.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; JORGE POLGAR; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NÉLSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIÁM KECHICHIÁN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 57/015

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Bonomi Varela al cargo de Ministro del Interior.

(254)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Febrero de 2015

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi Varela a partir del 14 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Bonomi Varela al cargo de Ministro del Interior, a partir de 14 de febrero de 2015.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 58/015

Desígnase Ministro del Interior al Lic. Jorge Vázquez, a partir de la fecha que se determina.

(255)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Febrero de 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro del Interior;

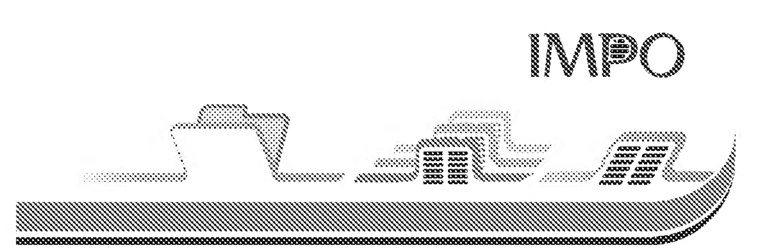
ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro del Interior al Lic. Jorge Vázquez, a partir del 14 de febrero de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Resolución 55/015

Recházase la propuesta de la Asociación Civil GRUPO DE ACCIÓN MEDIO AMBIENTAL (GAMA), para brindar el servicio de Radiodifusión Comunitaria en la frecuencia 883 MHz, canal 202, para la localidad de Paso de los Toros del Departamento de Tacuarembó.

(250*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2015

VISTO: el Llamado Público a interesados en brindar el servicio de Radiodifusión Comunitaria en la localidad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 317/013, de 31 de mayo de 2013.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido para este servicio por la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007 (Ley de Radiodifusión Comunitaria), una vez identificadas las frecuencias disponibles para las distintas localidades de los Departamentos de Colonia, Florida, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, Soriano y Tacuarembó, y por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 200/013, de 29 de agosto de 2013, se procedió a la realización de los referidos llamados públicos;

II) que por la precitada Resolución, con la intervención y control del Consejo Honorario de Radiodifusión Comunitaria (CHARC), se aprobó, además, el formulario e instructivo que regirían los referidos llamados públicos.

CONSIDERANDO: I) que se recibió una sola propuesta para la localidad de Paso de los Toros, la cual, luego de realizados los controles formales por parte de URSEC se remitió a estudio del CHARC;

II) que el día 19 de octubre de 2013, y en la localidad de Paso de los Toros, se llevó a cabo la correspondiente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 18.232;

III) que, de acuerdo a la normativa vigente, el CHARC elaboró su informe y conclusiones, recomendando declarar desierto el llamado público a interesados en brindar el servicio de Radiodifusión Comunitaria en la frecuencia 88.3 MHz para la localidad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, en virtud de que la documentación presentada por la Asociación Civil GRUPO DE ACCIÓN MEDIO AMBIENTAL (GAMA) resultó insuficiente y se comprobaron discrepancias entre los miembros de la misma;

IV) que, en cumplimiento a la normativa vigente y en virtud del principio del Debido Proceso, se otorgó vista a la interesada, sin que la misma haya sido evacuada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en redacción dada por las leyes Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Nº 18.719 de 27 de diciembre 2010, ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, decreto Nº 410/010 de 30 de diciembre de 2010, la resolución del Poder Ejecutivo Nº 388/008 de 9 de junio de 2008 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Recházase la propuesta de la Asociación Civil GRUPO DE

ACCIÓN MEDIO AMBIENTAL (GAMA), presentada en el marco del llamado público a interesados a brindar el servicio de Radiodifusión Comunitaria en la frecuencia 88.3 MHz, canal 202, para la localidad de Paso de los Toros del Departamento de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (PROMAK S.A.).

(253*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 11º del decreto Nº 473/006 dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que con fecha 3 de febrero de 2014 mediante la resolución ministerial Nº 014/13 el Ministro de Industria, Energía y Minería resolvió exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificado a continuación:

NCM – Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	PROMAK S.A. RUT: 211201020015

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

CONSIDERANDO: **I)** que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa PROMAK S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 16 de enero de 2015;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha, 18 de setiembre de 2003 así como el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM – Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	PROMAK S.A. RUT: 211201020015

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1º de febrero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

(259*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo.

RESULTANDO: que la empresa SOLDO HNOS. S.A. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º, 12º y 13º del Decreto 476/006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 05 de enero de 2015.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la

Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00 PREPARACIONES CAPILARES. Champúes	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	SOLDO HNOS. S.A. RUT: 210342060015

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 05 de enero de 2015 y hasta el 04 de enero de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de piedra partida, otorgado a PEDRERA DEL NORTE S.R.L.

(261)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: que la empresa PEDRERA DEL NORTE S.R.L. solicita imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando predios empadronados de la 1ª Sección Catastral del departamento de Artigas, otorgado por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercido de las atribuciones delegadas, de fecha 21 de enero de 2015, por el plazo de 13 años.

RESULTANDO: que se promueve la Imposición de servidumbre minera de ocupación, afectando un área de 27 hás. 0115 m², del predio empadronado con el Nº 5491 (p), y la servidumbre minera de paso, un área de 0 há. 2610 m² y 0 há. 0413 m², afectando los padrones Nº 5806 (p) y 6203 (p) respectivamente, todos en la 1ª sección catastral del departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa, que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, y que fue notificado el superficiario;

II) que se ha celebrado un acuerdo entre el titular minero y los propietarios de los predios sirvientes, respecto al precio del arrendamiento por las servidumbres a imponerse;

III) que la Asesoría Jurídica informa, que surge de las actuaciones y del informe elaborado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, que se ha cumplido por parte de la solicitante con los requisitos de fondo y de forma establecidos por las normas en vigencia;

IV) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica recomienda dictar Resolución imponiendo la Servidumbre de Ocupación en un área de 27 Hás. 0115 m² afectando el padrón Nº 5491 (p) y la Servidumbre de Paso en un área de 0 Há. 2610 m² y 0 Ha. 0413 m² afectando los padrones Nº 5806 (p) y 6203(p) respectivamente, ambos en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, a favor de PEDRERA DEL NORTE S.R.L.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, afectando predios empadronados de la 1ª Sección catastral del departamento de Artigas, otorgado a PEDRERA DEL NORTE S.R.L. por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 21 de enero de 2015, por el plazo de 13 años.

2º.- La servidumbre minera de ocupación afectará una superficie de 27 Hás. 0115 m² afectando el padrón Nº 5491 (p) de la 1ª Sección catastral del departamento de Artigas.

3º.- Las servidumbres mineras de paso comprenderán un área de 0 Há. 2610 m² y 0 Há. 0413 m², afectando los padrones Nº 5806 (p) y 6203(p) respectivamente, ambos en la 1ª Sección catastral del departamento de Artigas.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Resolución 59/015

Desaféctase de la calidad de Monumento Histórico Nacional, el padrón que se especifica, ubicado en la calle Treinta y Tres del departamento de Montevideo.

(256*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Febrero de 2015

VISTO: el Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha planteado la conveniencia de desafectar de

la calidad de Monumento Histórico Nacional el predio padrón número 4196 ubicado en la calle Treinta y Tres 1287-89 del departamento de Montevideo, que consta de una superficie de 304 metros cuadrados, a efectos de destinar el predio para la construcción de vivienda de interés social;

CONSIDERANDO: **I)** Que el referido predio también ha sido declarado "bien de interés municipal" por el gobierno del Departamento de Montevideo habiendo sido catalogado dentro del Inventario del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Ciudad Vieja con un grado 3 de protección;

II) Que el inmueble está catalogado como finca ruinosa presentado un riesgo para la integridad de las personas y de los objetos, habiéndose constatado la irrecuperabilidad del mismo. El bien ha sido declarado Monumento Histórico Nacional por Resolución del Poder Ejecutivo No. 706-976 en mérito a haber sido la casa natal de José Enrique Rodó;

III) Que la necesidad de densificar de manera calificada un ámbito central de la ciudad constituye un valor patrimonial del sitio que requiere la incorporación de las diversas estrategias urbanas de convivencia, por lo que corresponde desafectar el bien de la categoría de Monumento Nacional y debiéndose destinar al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a efectos de habilitar en ese sitio programas de vivienda de interés social.

IV) Que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contrae la obligación de construir una señal de material noble, claramente reconocible en el sitio, expresando que allí fue el solar en donde nació el escritor.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESAFÉCTASE la calidad de Monumento Histórico Nacional, el padrón no. 4196 ubicado en la calle Treinta y Tres, números 1287-1289 del departamento de Montevideo.

2.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNÍQUESE al registro de la propiedad inmueble y publíquese.
RICARDO EHRLICH.

10

Resolución 60/015

Desaféctase de la calidad de Monumento Histórico Nacional, el padrón que se especifica, ubicado en el Municipio B del departamento de Montevideo.

(257*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Febrero de 2015

VISTO: el Convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha planteado la conveniencia de desafectar de la calidad de Monumento Histórico Nacional el predio padrón número 168.168 ubicado en el Municipio B del departamento de Montevideo, que consta de una superficie de 2.482 metros cuadrados, conocido como "ex estación de Ferrocarril a Pando" a efectos de destinar el predio para la construcción de vivienda de interés social;

CONSIDERANDO: **I)** Que el referido predio también ha sido declarado "bien de interés municipal" por el gobierno del Departamento de Montevideo;

II) Que el predio conocido como "ex estación de Ferrocarril a Pando" ubicado sobre las calles Galicia, Magallanes y Minas fue declarado Monumento Histórico Nacional por resolución número 293-86 de 4 de marzo de 1986, debe ser dispuesto al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de habilitar en ese sitio programas de vivienda de interés social;

III) Que la necesidad de densificar de manera calificada un ámbito central de la ciudad constituye un valor patrimonial del sitio que requiere la incorporación de estrategias urbanas de convivencia;

IV) Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación trazó en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una estrategia de entendimiento que permite por un lado mantener elementos fundamentales representativos y testimoniales de la ex estación de ferrocarril a Pando y por otro la construcción de programas de vivienda de interés social. Por tanto, se procederá a la desafectación de la calidad de Monumento Histórico Nacional del padrón, lo que permitirá la adecuación de los programas de vivienda de interés social en el sitio que mantiene en todo caso su carácter protegido de Bien de Interés Departamental en mérito la existencia de trazas constructivas que se evidencian como representativas del valor histórico.

V) Que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contrae la obligación de respetar los elementos destacados y testimoniales del predio que se señalan en los anexos que se adjuntan en el Convenio Interministerial y que son en un todo parte integrante del mismo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESAFÉCTASE la calidad de Monumento Histórico Nacional, el padrón no. 168.168 ubicado en el Municipio B del departamento de Montevideo.

2.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNÍQUESE al registro de la propiedad inmueble y publíquese.
RICARDO EHRLICH.

11

Resolución 61/015

Dispónense los traslados de los Sres. Magistrados que se especifican.

(258)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de Febrero de 2015

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz por Oficio No. 10/15 de fecha 3 de febrero de 2015.

RESULTANDO: I) Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, los traslados de la Señora Fiscal Letrado Adjunto **Dra. Silvia ARROYO FERREIRO** de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Primer Turno y de la Señora Fiscal Letrado Adjunto **Dra. Estela Inés REYNO PRADO** de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Primer Turno, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno.

II) Indica el jerarca de la Unidad Ejecutora que, a efectos de contar en forma inmediata con la asistencia de las Señoras Fiscales Adscriptos, dispuso - como medida transitoria -, la asignación a esas Sedes a partir de la fecha al despacho de esas Sedes, de los Magistrados cuyos traslados se proponen en el oficio indicado en el VISTO;

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone traslados horizontales que no implican ascenso en las carreras funcionales de los magistrados propuestos, dado que los cargos para los cuales se los propone, se encuentran en el mismo grado jerárquico y presupuestal que los que vienen desempeñando hasta la fecha. Por tal motivo, los traslados propuestos no producen lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con ello la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar los traslados de los Sres. Fiscales Letrados Nacionales que se indican en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 4º y 7º num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **DISPÓNENSE** los traslados de los Señores Magistrados que se indican: de la Señora Fiscal Letrado Adjunto **Dra. Silvia ARROYO FERREIRO** de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Primer Turno y de la Señora Fiscal Letrado Adjunto **Dra. Estela Inés REYNO PRADO** de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Primer Turno, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno.

2.- **LOS** traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la notificación respectiva, sin perjuicio de la asignación provisoria ya dispuesta.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
12
Resolución 500/015

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental 2328/014, que concede la anuencia para exonerar del pago de los costos correspondientes de la Licencia de Conducir al personal que se especifica.

(260*R)

Junta Departamental de Canelones

Resolución 2328/2014 **Carpeta** 3511/2014 **Entrada** 8737/2014

Expediente 2013-81-1040-01058

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago de los costos correspondientes de la Licencia de Conducir al personal dependiente de la Dirección Guardia Republicana del Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que la nómina del personal dependiente de dicha Dirección que procederá a tramitar ante el Ejecutivo Departamental el aumento de categoría de Licencia de Conducir G2 a categoría G3 o, en su caso la obtención de primera Licencia habilitante luce a fs. 2, 2 vta. y 3.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la solicitud dado el apoyo constante del personal de la Guardia Republicana junto a los funcionarios inspectivos en los diversos operativos tornándose imprescindible para el normal desarrollo de los mismos, lo que podrá ser incrementado al dotarse de la movilidad necesaria a los efectivos involucrados.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del pago de los precios correspondientes de las Licencias de Conducir para el personal dependiente de la Dirección Guardia Republicana del Ministerio del Interior, cuya nómina se aporta en este expediente a fs. 2, 2 vta y 3.

2. Regístrese.

HUGO ACOSTA, Presidente; JUAN RIPOLL, Secretario General.
AG

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 15/00500	2013-81-1040-01058	26/01/2015

VISTO: que por Resolución Nº 14/00587 de fecha 27 de enero de 2014 se solicitó anuencia a la Junta Departamental de Canelones para exonerar del precio correspondiente a los Aumentos de Categorías y Primera vez de licencias de conducir para los funcionarios de la Dirección Guardia Republicana del Ministerio del Interior.

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Resolución Nº 2328/2014 de fecha 02 de abril de 2014, otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 275, Numeral 2º de la Constitución de la República;

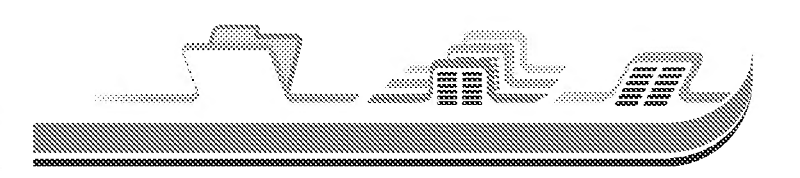
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

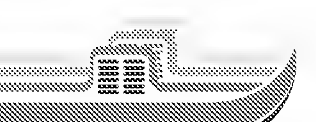
RESUELVE:

1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Resolución Nº 2328/14 de fecha 02 de abril de 2014.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Órgano Legislativo Comunal, circúlese, publíquese y siga para su implementación a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y Recursos Financieros.-.
Resolución aprobada en Acta 15/00036 el 26/01/2015
Firmado electrónicamente por Marcos Carámbula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO FOCARRILE (EXPEDIENTE IUE 0002-057287/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2897 Feb 20- Mar 05

OLGA IRENE MOREIRA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047660/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2609 Feb 18- Mar 03

ANTONIO RAFAEL GUALCO NEVES (EXPEDIENTE IUE 0002-045128/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2423 Feb 12- Feb 27

DICRÁN CHARLES BAKIRGIAN (EXPEDIENTE IUE 2-25205/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2384 Feb 12- Feb 27

MYRIAN LORELEY CAMEJO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047283/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

MARCELO DANIEL MISETIC MASSAFERRO y MARIA LUISA MASSAFERRO OLIVER (EXPEDIENTE IUE 0002-036629/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1826 Feb 05- Feb 20

SEGUNDO TURNO

NORBERTO PRIU y MARIA MATILDE CASTRO (FICHA 2-45274/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2867 Feb 20- Mar 05

WASHINGTON HERIBERTO MOCCHI LARROSA (2-50105/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2416 Feb 12- Feb 27

SANTIAGO ISMAEL HEREDIA SEQUEIRA (FICHA 2-47534/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1911 Feb 06- Feb 23

MARIA de los REMEDIOS LOPEZ LONGARELA (FICHA 2-25448/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1832 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

OSCAR ANTONIO LURAGHI BRITO (IUE 2-45671/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2651 Feb 18- Mar 03

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE (IUE 2-54.136/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2429 Feb 12- Feb 27

SHIRLEY DE LOS SANTOS MEZZETTI (IUE 2-45.231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ TABO (IUE 2-51160/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

RUBEN MALACRIDA LEMA (IUE 2-50917/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2000 Feb 09- Feb 24

JUAN ANTONIO DOS REIS DELGADO o DOS REIJ DELGADO o DO REY DELGADO e IRMA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-44691/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1999 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

ALBERTO MARTINEZ ECHAVARRIA (FICHA 2-55095/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2673 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA VILARIÑO (IUE 0002-057367/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2428 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BOUTUREIRA ó BAUTUREIRA y EDUARDO PASCUAL BARON LANTE (IUE 2-34041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2412 Feb 12- Feb 27

FELICIDAD DEL ALBA MAGALLANES DEFELIPPO (IUE 2-53041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2399 Feb 12- Feb 27

SUSANA MILKA ROBERTONI DE MARTINO (FICHA 2-45954/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2158 Feb 10- Feb 25

ALBA ROSA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-024412/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2005 Feb 09- Feb 24

IRENE MARCHISIO GONZALEZ (FICHA 2-43271/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1929 Feb 09- Feb 24

PABLO ANTONIO MENDEZ PACHECO (FICHA 2-35113/2014).
Montevideo, 18 de setiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1740 Feb 06- Feb 23

QUINTO TURNO

ERMITAÑO RODRIGUEZ (IUE 2-54398/2014).

Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2664 Feb 18- Mar 03

FRANCISCO BARRUECO (FICHA 2-47642/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2523 Feb 13- Mar 02

SEXTO TURNO

FUMERO SANTOS, ELBIO (FICHA IUE 0002-047276/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2913 Feb 20- Mar 05

MARGARITA AMANDA LIMA PENINO (FICHA 2-13919/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2637 Feb 18- Mar 03

TERESITA DE JESUS BURGUES HERNANDEZ (FICHA 2-50516/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2617 Feb 18- Mar 03

SAGRARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-51043/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

JOSÉ RAÚL NIEVES CESTAU (FICHA 2-044056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2044 Feb 09- Feb 24

GERD USZKOREIT MEYRAHN (IUE 2-23147/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL RIVERA CABRERA (FICHA 2-739/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2794 Feb 19- Mar 04

VICTOR GRISKAVICIUS o GRISKEVICIUS NAGUINEVICHIKE y ANELE o ANELA o AÑELA NAGIVICIUS o NAGINAVICUTE o NAGUINAVICHIKE o NAGUINEVICHIKE CIAPULIONYTE o CHEPOLONIKE (FICHA 2-55353/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2668 Feb 18- Mar 03

WALTER MOREIRA GAU o JUAN MOREIRA GAU (FICHA 2-49812/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2594 Feb 18- Mar 03

FEDERICO JORGE SACARELO ROSSANO (FICHA 2-52066/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN ARRUTI CANO (FICHA 2-57851/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

ELSA LEONOR PEREZ (FICHA 2-55964/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2411 Feb 12- Feb 27

LAURA MARCELA CONDE MELIA (FICHA 2-42381/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2401 Feb 12- Feb 27

FRANCISCO ENRIQUE PELAYO CASAVIEJA (FICHA 2-54201/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2400 Feb 12- Feb 27

ELBA ISABEL PERDOMO TRELLES (FICHA 2-23401/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2242 Feb 11- Feb 26

LELIE ALDA BADAN IRAGO (FICHA 2-50935/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2241 Feb 11- Feb 26

ANTONIO HOHN SCHOBLOCHER (FICHA 2-37840/2005).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1940 Feb 06- Feb 23

OCTAVO TURNO

ELSA VISOSO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056126/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2881 Feb 20- Mar 05

EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055555/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2763 Feb 19- Mar 04

HARLEY GONZALEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 0002-044670/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2422 Feb 12- Feb 27

NERY OBDULIO ACOSTA HERRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-057185/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2240 Feb 11- Feb 26

ADRIAN STANLEY BUCKLEY (EXPEDIENTE IUE 0002-053926/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1932 Feb 06- Feb 23

CARLOS YAMANDÚ ARROSAMENA CARRION y DORA HEVE DANERS PRONCOLINO (IUE 0002-051483/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1901 Feb 09- Feb 24

MARÍA ELENA BALERIO POSE (EXPEDIENTE IUE 0002-010708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1819 Feb 05- Feb 20

NOVENO TURNO

PABLA SIERRA MAZA o MAZZA (FICHA 2-58161/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2882 Feb 20- Mar 05

TOMAS MIGLIONICO GUIDA (2-52056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2739 Feb 19- Mar 04

RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI (2-56283/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2471 Feb 13- Mar 02

LUIS ALBERTO OLIVIERI FERNANDEZ (2-48671/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2105 Feb 10- Feb 25

LUIS ANGEL PITTALUGA GORGAL (FICHA 2-23693/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2054 Feb 09- Feb 24

DÉCIMO TURNO

MARTHA SUSANA JUAMBELTZ ALPUIZ (IUE 2-46462/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2652 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA BENTANCOR (IUE 2-50454/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2541 Feb 13- Mar 02

ANTONIO FRANCO LEGOVICH (IUE 2-051533/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2475 Feb 13- Mar 02

EDGARDO ERNESTO DEL BO GIANELLO o GIARELLO (IUE 2-53386/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2470 Feb 13- Mar 02

HECTOR o HECTOR ADEMAR RODRIGUEZ CESPEDES (IUE 2-50664/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

RAÚL VENICIO FIGUEREDO (IUE 0002-054368/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1937 Feb 06- Feb 23

MARIA LUJAN o MARIA DEL LUJAN JAUREGUI MARIEYHARA (IUE 2-50174/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1912 Feb 06- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL DIACAKIS ó DIAKAKIS (IUE 2-47973/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2764 Feb 19- Mar 04

JOSEFA DAMIANA MOLINA ARNALDO (IUE 2-45605/2014).
Montevideo, 22 de octubre 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2644 Feb 18- Mar 03

BEATRIZ MIÑO y BRIGIDO RODRIGUEZ MIÑO (IUE 49-323/2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2421 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR NAZZARI ABERO (IUE 2-55363/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2420 Feb 12- Feb 27

ELSA MARIA TARIZZO FERRERO (IUE 2-54422/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2271 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL MARIA BASTRERI BERECHE (IUE 2-51000/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2027 Feb 09- Feb 24

GLADYS SARA PIZZARRO (IUE 2-48491/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1939 Feb 06- Feb 23

MARGARITA CABRERA MELAZZI (IUE 2-53557/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1829 Feb 05- Feb 20

NAIR SOSA PEREZ (IUE 2-52955/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1811 Feb 05- Feb 20

CRECENCIA ESTHER TRIAS FALERO (IUE 2-21537/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

DELIA ELENA LERCHI DI AGOSTO (IUE 2-19675/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ NÉLIDA CASAL VARGAS (IUE 2-053193/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2912 Feb 20- Mar 05

VICTORIO GUILLERMO CHAPARRO o GUILLERMO CHAPARRO (IUE 0002-048970/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2895 Feb 20- Mar 05

JUAN FRANCISCO GONZALEZ FERRARO (IUE 2-053931/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2645 Feb 18- Mar 03

MARÍA JOSEFA ALEMAN (IUE 2-048547/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2531 Feb 13- Mar 02

ELISEO ESTANISLAO PLADA ALVIRA (IUE 0002-046484/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2194 Feb 11- Feb 26

MARIA MERCEDES CABANELLAS GUTIERREZ (IUE 2-57856/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

IRMA MABEL FERREIRA (IUE 2-13625/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2130 Feb 10- Feb 25

PEYRAN, MARIO ALCIDES (IUE 2-045762/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1894 Feb 06- Feb 23

NELIDA PEREIRA LOTUFFO (IUE 2-53032/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 1882 Feb 06- Feb 23

GRACIELA MERCEDES OLIVERA MORASCA (IUE 0002-056844/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1804 Feb 05- Feb 20

LUIS ALBERTO CABRERA PERDOMO (IUE 2-042153/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis Maquieira, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

NELLY GONZALEZ DIAZ (FICHA 2-52255/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2911 Feb 20- Mar 05

SISA MOREL FLORENTINA NIDIA (IUE 2-45848/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2900 Feb 20- Mar 05

REGINA MABEL CONTRERA (FICHA 2-47623/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2899 Feb 20- Mar 05

MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 0002-034295/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2883 Feb 20- Mar 05

ROSA FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-40133/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2741 Feb 19- Mar 04

CECILIA TERESA ABANONI GAFFORINI (FICHA 0002-044900/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2614 Feb 18- Mar 03

MIRTHA RENEE RICOBALDI LABORDE (FICHA 2-042977/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

JOSE SEOANE PEREZ (EXPEDIENTE 2-45554/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2052 Feb 09- Feb 24

MIRTHA AGUIRRE AGUIRRE (IUE 2-52544/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2008 Feb 09- Feb 24

SERGIO MALACRIDA PÉREZ (FICHA IUE 0002-022577/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2007 Feb 09- Feb 24

ALBERTO SORIANO FERNANDEZ CASTAÑEDA (FICHA 2-51911/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2006 Feb 09- Feb 24

ELIDA de LEÓN BENTANCOR (FICHA IUE 2-49691/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1936 Feb 06- Feb 23

DULCE MARÍA GAVILAN SILGUERO (FICHA 2-53026/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1878 Feb 06- Feb 23

ROSENDO VILLA GONZÁLEZ (FICHA 2-50.321-2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1803 Feb 05- Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

TERESITA MARIA PEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-49008/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2612 Feb 18- Mar 03

MARTHA CELIA FEILECO o FAILACI ROLFI (FICHA 2-859/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2532 Feb 13- Mar 02

MARIA YOLANDA CAPRIS HERRERA (FICHA 2-57233/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2435 Feb 12- Feb 27

PRIMITIVO MILA ALVAREZ (FICHA 2-41320/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

LUIS PEREZ ZITO (FICHA 2-52083/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

ADELAIDA CAIRELLO CASTILLO (EXPEDIENTE 2-52410/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2740 Feb 19- Mar 04

NELIDA VENTURA MELO VERA (EXPEDIENTE 2-33105/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2658 Feb 18- Mar 03

ANA MARÍA ESTEVES PETTIS (EXPEDIENTE 2-46443/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

MARÍA FERMINA NOVAS o NOVAS DE FERREIRA (EXPEDIENTE 2-40196/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1895 Feb 06- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA ETCHEGARAY REQUENA (EXPEDIENTE 2-54991/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2918 Feb 20- Mar 05

MARIA INES GARCIA MORATORIO o GARCIA OTERO MORATORIO (EXPEDIENTE 2-47884/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2765 Feb 19- Mar 04

ANSELMO TRIUNFO RETTA (EXPEDIENTE 2-52177/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2621 Feb 18- Mar 03

MARIA ELIDA DE SOSA MENDEZ y UMBERTO GENARO MARQUEZ MACHADO (EXPEDIENTE 2-48608/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2503 Feb 13- Mar 02

EDGARDO GARCIA DA ROSA TAFERNABERRY y SARA ANGELES TAFERNABERRY MACHIN (EXPEDIENTE 2-42154/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

CAROLINA ESTHER BERALDO DONAMARI (EXPEDIENTE 2-53950/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1883 Feb 06- Feb 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ABEL ROSALIO CANO EVORA (IUE 2-51984/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2737 Feb 19- Mar 04

PEDRO SPANDONARI (IUE 2-51319/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2655 Feb 18- Mar 03

RODOLFO BARONE y BEATRIZ CARLOTA CHAO (IUE 2-54691/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2646 Feb 18- Mar 03

MARIA LAURA VARELA ARROSBIDE (IUE 2-52400/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2024 Feb 09- Feb 24

AMABELINA ENCARNACAO o AMABELINA DA ENCARNACAO o AMABELINA ENCARNACION DE MAGALHAES PIRES o DE MALGALHAES PIRES (IUE 2-59725/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1960 Feb 09- Feb 24

JACOBO TURIM ROZENBLAT o ROZENBLIT (IUE 2-41956/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1787 Feb 05- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

SONIA BEATRIZ CUELHO GONZALEZ (IUE 2-52813/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2797 Feb 19- Mar 04

ALBERTO ESTEBAN JORGE TOTH (IUE 2-49726/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2596 Feb 18- Mar 03

JUAN JOSE CASTROMAN (IUE 2-51007/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2522 Feb 13- Mar 02

ROBERTO WALTER DAGUERRE SILVA (IUE 2-51014/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2432 Feb 12- Feb 27

CARLOS ALBERTO PICA SILVEIRA (IUE 2-37158/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1770 Feb 06- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM TERESITA ABUD HENRY (FICHA 2-31056/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2914 Feb 20- Mar 05

RODOLFO CESAR BERNAL BENTANCOR (FICHA 2-48945/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2738 Feb 19- Mar 04

IDELMAR QUENON (FICHA 2-40217/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2656 Feb 18- Mar 03

AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56986/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2551 Feb 13- Mar 02

PAULINA HELVECIA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-48331/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2524 Feb 13- Mar 02

ALMA COSTA PACHECO (FICHA 2-56475/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2459 Feb 13- Mar 02

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY (FICHA 2-50817/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2131 Feb 10- Feb 25

AIDA MACHADO SANCHEZ (FICHA 2-61756/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

WASHINGTON NOBLIA CANDAMIL (FICHA 2-54882/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1827 Feb 05- Feb 20

VIGÉSIMO TURNO

OMAR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-50670/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2799 Feb 19- Mar 04

SILVIA ELSA SCHNEEBERGER (FICHA 2-57249/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2767 Feb 19- Mar 04

MARIA TERESITA MADOZ CANAPA (FICHA 2-53760/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

BOLIVAR ó VOLIVAR TOMASINO ó TOMASINI ó TOMASSINI SUAREZ y GLORIA NILDA BRESSO BARBOZA (FICHA 2-52942/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2001 Feb 09- Feb 24

ADELINDO GIOVANNI GUARISE ZANCHETTA ó SANCHETTA (FICHA 2-2741/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1810 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON CORREA APAULAZA y MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ (IUE 2-18573/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

SUSANA ELENA FERNANDEZ NAVATTA (IUE 2-43292/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2272 Feb 11- Feb 26

MARIA ROSA BRESCIA LUZZI y DOMINGO NOVELLINO D'ELIA (IUE 2-23864/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2210 Feb 11- Feb 26

MARIÓN LILIÁN PALLEIRO BRUSCHI y NICOLÁS VERDE SIGNORELLI (IUE 2-048674/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2106 Feb 10- Feb 25

FRANCISCA SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-36319/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1990 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER JESÚS FERNANDEZ CRUZ (IUE 2-036944/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2671 Feb 18- Mar 03

MARÍA ESTHER MORALES MARTÍNEZ o MARÍA E. LORENZO (IUE 2-50068/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2610 Feb 18- Mar 03

ZENIA ESTHER DORNELLES FLEITAS (IUE 2-57816/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1877 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA GULLA GRIFFERO (FICHA 2-438/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2885 Feb 20- Mar 05

MARIO CESAR LINARES BARRETO (FICHA 2-50440/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2771 Feb 19- Mar 04

AURA BLANCA GAGLIARDI ARRAMBIDE (FICHA 2-13138/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2770 Feb 19- Mar 04

JOSE LEVY CARAMELLI (FICHA 2-39784/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2734 Feb 19- Mar 04

ADALBERTO VIDAL CASTELLANO ó CASTELLANOS DORTA (FICHA 2-56677/2014).

Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2639 Feb 18- Mar 03

LEONCIO ó LUCIO FELICIANO BURGOS (FICHA 2-55313/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2608 Feb 18- Mar 03

ESTHER ELISA CARDOZO CURUTCHAGA (FICHA 2-41756/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2545 Feb 13- Mar 02

GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO (FICHA 2-52635/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

HECTOR JULIOS OJEDA (FICHA 2-57567/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1975 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER PENA LOPEZ (FICHA 2-52630/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2916 Feb 20- Mar 05

MARIA TERESA DELLATURE VANDAGNOTTO (FICHA 2-56084/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2807 Feb 19- Mar 04

CARLOS JULIO CAFFARENA SUAREZ (FICHA 2-58232/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2806 Feb 19- Mar 04

DAYMAN MOREIRA (FICHA 2-48143/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2654 Feb 18- Mar 03

GLADYS BEATRIZ VIAZZO ALBORNO (FICHA 65-623/1992).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2160 Feb 10- Feb 25

TERESA CLARA EULALIA RIVARA RIMOLDI (FICHA 2-56935/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

LYDIA CARBALLEDA GACIO (FICHA 2-46915/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1941 Feb 06- Feb 23

JOSE ENRIQUE CEIKUS IGLESIAS (FICHA 2-42351/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1782 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAIR OLIVEIRA MENDES o MENDEZ (IUE 2-42789/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2884 Feb 20- Mar 05

PABLO LAURO TARABAL PIÑEIRO (FICHA 2-45774/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2640 Feb 18- Mar 03

TITO CABANO BELLO (FICHA 2-49768/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2550 Feb 13- Mar 02

ESTANISLAO TAMOSIUNAS GABULAS (IUE 2-54578/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2504 Feb 13- Mar 02

ALBA ESTHER GONZALEZ FRANCO (FICHA 2-49267/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2473 Feb 13- Mar 02

YOLANDO ARCANGEL CACARO MAZZA (IUE 2-406/2015).
Montevideo, cinco de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2355 Feb 13- Mar 02

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE o BELLOTTI o BELLATTI (IUE 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2153 Feb 10- Feb 25

HECTOR PAULINO PEREZ BANEGA (IUE 2-51227/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2028 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

VALDI RODRIGUES RODRIGUEZ o VALDI RODRIGUEZ o VALDI RORIGUES PIRES o VALDI RORIGUEZ PIRES o VALDI RODRIGUEZ PIREZ o VALDI RODRIGUES PIREZ (FICHA 2-51548/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2669 Feb 18- Mar 03

ALBA ROSA CANARINI ARAUJO (FICHA 2-53233/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2660 Feb 18- Mar 03

LILIAN BEATRIZ MADORMO TISCORNIA (FICHA 2-46735/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2542 Feb 13- Mar 02

JULIA ESTHER SOSA ACOSTA (FICHA 2-56374/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2525 Feb 13- Mar 02

IRIS MARLENE ESTEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-41776/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2505 Feb 13- Mar 02

NERI REYNAUD COSTABEL (FICHA 2-48870/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2402 Feb 12- Feb 27

SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-57234/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2159 Feb 10- Feb 25

ISIS AGUEDA DELBENE DE MASSIMI y MARIA ANGELICA AVELLEYRA DE MASSINI o DE MASSIMI (FICHA 2-41678/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1905 Feb 06- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA LUISA BENEDETTI OLIVER (IUE 2-52628/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2798 Feb 19- Mar 04

ALBO BAYLE PEREIRA y MARIA ANGELICA GARIN (IUE 2-356/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2772 Feb 19- Mar 04

VICENTE JUAN PUNTIGLIANO GIMENEZ (IUE 2-57161/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2744 Feb 19- Mar 04

PABLO PEREYRA TORENA (IUE 2-40380/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2674 Feb 18- Mar 03

HÉCTOR JESÚS GOPAR PARODI y SEBASTIÁN GOPAR PARODI (IUE 2-48859/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2641 Feb 18- Mar 03

JAVIER GARCIA GONZALEZ (IUE 2-56124/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2529 Feb 13- Mar 02

MIGUEL ANGEL CHINDAMO AMATO (IUE 2-57859/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

VILMA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-60192/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2243 Feb 11- Feb 26

ALDO CRAVETTO (IUE 2-50314/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2215 Feb 11- Feb 26

RODOLFO OSCAR o ROLF OSKAR MAKOWSKI y NELLY LISBETH RICCOBALDI o RICOBALDI DELMONTE (IUE 2-52996/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

REINA MARCELINA GITAR MELATTI (IUE 2-57838/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO SANTIAGO (IUE 2-57290/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2896 Feb 20- Mar 05

CARLOS BORDAS MARRODAN (IUE 2-872/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2862 Feb 20- Mar 05

PEDRO LAHORE GARCIA (IUE 2-37410/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2670 Feb 18- Mar 03

DORA AIDA GOROSURRETA o GOROZURRETA LARREGUI (IUE 2-51314/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2661 Feb 18- Mar 03

MARIA EMILIA RAMIREZ (IUE 2-28712/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2434 Feb 12- Feb 27

WILSON GENARO FERNANDEZ LAURENTO (IUE 2-56563/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1898 Feb 06- Feb 23

JURACEMA CRUZ CRUZ (IUE 2-41737/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1896 Feb 06- Feb 23

TOMAS GIMENEZ MARTINEZ y NOELIA TECHERA GONZALEZ (IUE 2-56122/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1802 Feb 05- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARGOT PIRES MACHADO y ÁNGEL STEFANOVICH LISBOA (FICHA 156-605/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO IGARZABAL o LUIS ALBERTO IGARZABAL CORREA y ELBA IGARZABAL o IGARZABAL MONTES (FICHA 156-692/2014).
Artigas, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2495 Feb 13- Mar 02

ARAMIS MACHADO DA SILVA SOSA (FICHA 461-512/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1800 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSÉ FREIRE MARRERO (IUE 168-584/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2502 Feb 13- Mar 02

ELBIA AIDA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 168-438/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2236 Feb 12- Feb 27

JUAN BERNARDINO FIORITTO o FIORITO BERRIEL (IUE 168-54/2013).
Canelones, 1 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1651 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ELIAS BARBOZA (FICHA IUE 458-1058/2014).
Las Piedras, 2 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2602 Feb 19- Mar 04

ANTONIO BREN FELUX (FICHA IUE 458-1225/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 1816 Feb 06- Feb 23

MARIO ANTONIO MOZZONE FUSTER o MARIO ANTONIO PEDRO MOZZONE FUSTER (FICHA IUE 458-1070/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1815 Feb 06- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

FLORENCIO BONILLA o FLORENCIO BLAS BONILLA MORALES, ROSA BLANCA CALISTRO GORGOROSO y ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO (FICHA IUE 533-272/2014).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

RAMON BUENAVENTURA CACERES CABRERA (FICHA IUE 533-445/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

MACARIO FERRON (FICHA IUE 533-245/2014).
Las Piedras, 24 de octubre de 2014.

DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1814 Feb 06- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VÍCTOR ELOY REY GONZALEZ (FICHA 175-1018/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 1793 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

ENRIQUE SERVANDO BOSCHA DE VERA (FICHA 176-202/2014).
Pando, 7 de mayo de 2014.
Dra. MARIA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2199 Feb 12- Feb 27

MARIA AVELINA PATRONI RODRIGUEZ y FELIPE NERI SANCHEZ LARROSA (FICHA 176-551/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2198 Feb 12- Feb 27

SILVERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN MEDINA RODRIGUEZ y ROQUE MEDINA RODRIGUEZ (FICHA 176-731/2014).
Pando, 4 de noviembre de 2014.
Dr. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2197 Feb 12- Feb 27

SERGIO PIZZO GONZÁLEZ (FICHA 176-60/2014).
Pando, 8 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2196 Feb 12- Feb 27

GREGORIA CAROLINA o CAROLA GARCIA LASO o LAZO, CIRILA ANATOLIA TOLEDO GARCIA, CANDIDA TOLEDO GARCIA e ISIDRA MARIA o MARIA ISIDRA TOLEDO GARCIA (FICHA 176-381/2014).
Pando, 7 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2195 Feb 12- Feb 27

ROBERTO DI BARTOLOMEO RODRIGUEZ (FICHA 176-1002/2012).
Pando, 15 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1649 Feb 05- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SCHUBERT RAMON SOLARES GREQUE (IUE 207-681/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2719 Feb 20- Mar 05

CARLOS ROBERTO VIERO DOS SANTOS ó DOS SANTOS VIERO (IUE 207-622/2014).
Melo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 1837 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

BORCHE SUAREZ, CELSO; PEDROZO ROJAS, MARIA MANUELA y BORCHE PEDROZO, MIRIAM (IUE 468-98/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2720 Feb 20- Mar 05

RAFAEL SOUZA BALERO (IUE 468-665/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2718 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AMADEO MACHADO LEBERRIE y ESTELA OLIVERA (IUE 488-465/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 5 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 05- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARIA GIUSIANO VAZQUEZ (IUE 223-675/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2097 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

GUSTAVO RAMÓN GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 508-556/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2206 Feb 12- Feb 27

HERNAN JAVIER CARRO GONZALEZ e ITALO GERMAN CARRO (IUE 508-480/2014).
Colonia, 22 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2016 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA ALBIN PAOLINI (IUE 227-83/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1863 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLENDA IRMA TABAREZ SANCHEZ (IUE 225-978/2014).
Rosario, 2 de febrero de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2648 Feb 19- Mar 04

CARLOS DREHER ZAJER y NANCY ONELIA MALAN JOURDAN (IUE 225-696/2014).
Rosario, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2465 Feb 18- Mar 03

EULALIA LEONIDES SAAVEDRA o SAAVEDRA BENTANCOR (IUE 225-975/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2296 Feb 13- Mar 02

OTILIA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 225-981/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2098 Feb 11- Feb 26

GLADYS JULIA INGOLD GREISING (IUE 225-982/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2017 Feb 10- Feb 25

ROGELIO MARCELINO SANZO DIBOT (IUE 225-821/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1978 Feb 10- Feb 25

CARMELO MARÍA CECILIA NIEVES (IUE 225-986/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1921 Feb 09- Feb 24

WILLY HAMILTON RIVOIR MALAN (IUE 225-1014/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1920 Feb 09- Feb 24

EDGARDO ROBERTO BERRUTTI RAFFO (IUE 225-1159/2013).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1792 Feb 06- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARCELIO o ARCILIO MAYERO MESA (IUE 254-746/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 2499 Feb 18- Mar 03

LUIS ALBERTO TEJERA UMPIERREZ (IUE 254-145/2011).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 2408 Feb 13- Mar 02

CARLOS WALTER GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-787/2014).
Trinidad, 22 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 1924 Feb 09- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL VICENTE VIERA SENATRE (FICHA 260-852/2014).
Florida, 11 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

NORMA JULIA OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 260-847/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2360 Feb 13- Mar 02

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA MONZÓN y JUANA ORFILIA ACUÑA SOSA (FICHA 260-838/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1914 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

PERLA EMIR GIACOYA ARREGUY (FICHA IUE 261-958/2014).
Florida, 6 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2439 Feb 18- Mar 03

JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI (FICHA IUE 261-795/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2117 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE APARICIO RIAÑO ALONZO (IUE 274-672/2014).
Minas, 9 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2721 Feb 19- Mar 04

TERESA ROMAY ROMERO (IUE 274-555/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2601 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

DEMETRIO PACHECO PORCIUNCULA y AMELIA GINAR DUFAU (IUE 432-712/2014).
Minas, 2 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2852 Feb 20- Mar 05

LEONCIA INES ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-730/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2482 Feb 13- Mar 02

JUANA ESTER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-733/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ITATI BLANCA MACHAO REYNOSO (FICHA 285-910/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2783 Feb 20- Mar 05

FLORO SOSA ACOSTA (FICHA 285-963/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1824 Feb 05- Feb 20

OCTAVO TURNO

MARIA MIRIA SERRON (FICHA 286-900/2014).
Maldonado, 11 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2777 Feb 20- Mar 05

BEATRIZ MARIA OTTONELLO RICHERO (FICHA 286-1043/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2300 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA ABRIGO (IUE 300-870/2014).
Paysandú, 24 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2483 Feb 18- Mar 03

BLANCA AURORA JARQUE GIMENEZ (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2357 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

ALBERTO AGUSTIN CLAVARINO DOYENART (IUE 301-30114/1999).
Paysandú, 17 de noviembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2722 Feb 20- Mar 05

DELIA LAMAR ERCILA PAZ (IUE 301-341/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1866 Feb 09- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

TEODORO RAMALLO VALENTI y MARIA DEL CARMEN BORGES MOREIRA (IUE 501-769/2014).
Paysandú, 27 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2725 Feb 20- Mar 05

LAURA BEATRIZ MENAFRA STURM (IUE 501-718/2014).
Paysandú, 28 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2723 Feb 20- Mar 05

MARIA ROSA COLLARES SANCHEZ y GABRIEL DELMAR SENA COLLARES (IUE 501-841/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2463 Feb 18- Mar 03

OLGA ELVA u OLGA ELBA ROCHON TOURN (IUE 501-955/2014).
Paysandú, 18 de diciembre de 2014.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2201 Feb 12- Feb 27

AMADO LIRIO o LIRIO AMADO o LIDIO AMADO ARANDA, ELEUTERIA ESPERANZA HIDALGO BARLETO o BARLETTO y FRANCISCO ARIEL ARANDA HIDALGO (IUE 501-864/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 21 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 10- Feb 25

FLORENCIO MARIA PARODI RUIZ (IUE 501-1445/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 1864 Feb 09- Feb 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ETCHEVERRY IREGUI, BLANCA ELENA (FICHA 317-821/2014).
Fray Bentos, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2635 Feb 19- Mar 04

JOSE MIGUEL RIVAS SOMOZA y MAGDALENA CRUZ PRÍCOLI SANQUIRICO (FICHA 317-1079/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2191 Feb 12- Feb 27

MELNIKOV GUROW, ALEJANDRO (FICHA 317-749/2014).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2102 Feb 11- Feb 26

ALBA LUZ FALCIONI SOTUYO, ALCIDES COSME RICCI SOSA y DARDO ALCIDES RICCI FALCIONI (FICHA 317-1169/2014).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2101 Feb 11- Feb 26

FRIPP CORREA, GUALBERTO (FICHA 317-998/2014).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2100 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMALIA STEMPHELET o AMALIA ALICIA STEMPHELET y PEDRO ELOY BOGLIACINO MALLORCA (IUE 318-173/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 1867 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CANDIDO TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 329-662/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2284 Feb 13- Mar 02

QUINTO TURNO

DELICIA CASARAVILLA FABRA (FICHA IUE 462-631/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2514 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

SILVIA LORELEY ALVERNAZ ROMERO (FICHA IUE 477-441/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1987 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA MARIA PIRIZ (IUE 525-804/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2489 Feb 18- Mar 03

LALO MACHADO PELLEJERO (IUE 525-655/2014).
Rocha, 18 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2488 Feb 18- Mar 03

MANUEL SANTIAGO MASSONE, JORGE ARMANDO MASSONE y MARÍA ANGÉLICA AMANDA GRECO (IUE 525-1110/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2486 Feb 18- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COSTA, MARIA ERNESTINA (FICHA IUE 352-795/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2494 Feb 18- Mar 03

ALBERTO SILVA ARRARAS (IUE 352-1009/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2493 Feb 18- Mar 03

NORBERTO ANGEL SAGNOL ALFIERI (IUE 352-1141/2014).
Salto, 9 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2492 Feb 18- Mar 03

JUAN CHIAPPA (IUE 352-993/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2202 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

IRACHE TORRES, MARTHA OFELIA (IUE 509-1036/2014).
Salto, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2747 Feb 20- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR AMANCIO GARCÍA TRAPOLINI (IUE 370-609/2014).
San José, 2 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2496 Feb 18- Mar 03

EDUARDO ALFREDO DOVAT SOMMA (IUE 370-537/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2014 Feb 10- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ESTHER NURIMAR TREGARTHEN ALLIO (IUE 382-265/2014).
Dolores, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2756 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PUDIZA o PUDIZZA (IUE 381-969/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2755 Feb 20- Mar 05

CATALINA ESTEFANIA MANCEBO LOPEZ (IUE 381-909/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2753 Feb 20- Mar 05

LUISA TARCA RIVA (IUE 381-999/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2631 Feb 19- Mar 04

ELSA TERESA RODRIGUEZ BRIGNOCCOLI (IUE 431-855/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2395 Feb 13- Mar 02

MARIA INÉS FRÍAS LESTE o LESTÉ (IUE 381-803/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2226 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

CIPRIANO MUELA PADIN (IUE 431-1018/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2754 Feb 20- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY BETTYS STIGLIANO MEZQUITA (IUE 396-730/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2497 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

CLAUDIA MARINA BARRAGUE GAGO (FICHA 397-786/2014).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2014.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 1798 Feb 06- Feb 23

CUARTO TURNO

MAURICIA VIRGINIA GÓMEZ CAYETANO (IUE 469-770/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2239 Feb 12- Feb 27

HECTOR IBARRA SOSA o SOBA (IUE 469-794/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 1919 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMÓN ISCAR MILAN (IUE 463-234/2014).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2367 Feb 13- Mar 02

CARLOS MARÍA ROMERO TORRES y MARGARITA CONCEPCIÓN FERRAZ ESCARIZ (IUE 463-718/2013).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2366 Feb 13- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON SANCHEZ DATOLI (FICHA 412-816/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2790 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

EROTILMA REALAN ACOSTA (FICHA 449-523/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 1797 Feb 06- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISAAC ALBERTO HASSAN (FICHA 284-546/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2297 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

NELIDA LEONOR MELLONI (FICHA 285-864/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2786 Feb 20- Mar 05

ADELA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 285-684/2014).
Maldonado, 10 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2781 Feb 20- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MOREIRA, PABLO ADVINCULA-SUCESION" Ficha Nº 2-13374/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR PABLO PIRIZ GIAGNACOVO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2868 Feb 20- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VEGA VIÑAS. Ficha Nº 2-58045/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2430 10/p 2766 Feb 19- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo

Turno se hace saber que en autos caratulados ALBA FERREIRA, Abelardo- SUCESIÓN TESTAMENTARIA- IUE 274-170/1998, se ha dispuesto EMPLAZAR a:
ELVIRA EVANGELISTA ALBA FERREIRA, ELOISA ALBA FERREIRA y SARA ALBA FERREIRA; BRISA ZULIMA PAIS ALBA, JUANA MIRTA PAIS ALBA, EMMA HORMIS PAIS ALBA, y HUMBERTO PEÑA PAIS y sus sucesores a cualquier título y a todos los herederos de ABELARDO ALBA FERREIRA y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiera corresponderles, de conformidad con el art. 1070 del Codigo Civil y denuncien los bienes inmuebles que tengan conocimiento eran propiedad del mismo, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.
Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 6480 10/p 2393 Feb 12- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, JESUS CAYETANO. SUCESION" IUE 501-1075/2013 se intima a los hijos de ANTONIA MARIA BENITEZ y de MIRTA DORIS BENITEZ, Sres. FÉLIX RAMÓN, PEDRO MARÍA, HÉCTOR OMAR, MARÍA MERCEDES, ANTONIO DANIEL, ROSITA BEATRIZ, MIGUEL ÁNGEL Y CARLOS ISMAEL RE BENÍTEZ, Y A ADRIANA SOLEDAD BENÍTEZ, LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BENÍTEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JESUS CAYETANO BENITEZ, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario conforme lo dispuesto por el artículo 1071 incisos 2 y 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 09- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "MOLESCHO o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO, Aldo Andrés o Andrea y GUERRA NUÑEZ María René o Renee. Sucesión" IUE: 530-237/2014, se hace constar que por auto número 1792/2014 de 25 de setiembre de 2014, modificado parcialmente por auto número 2088/2014 de 13 de octubre de 2014 se decretó la apertura judicial de la sucesión de Aldo Andrés o Andrea MOLESCHI o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO y María René o Renee GUERRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, el veintiocho de octubre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6480 10/p 2407 Feb 13- Mar 02

Convocatorias

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a los accionistas de Union Agriculture Group S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de marzo de 2015, en primera convocatoria a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día, en Plaza Independencia 737 piso 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente y secretario de la asamblea, 2) Designación de Auditor Externo, 3) Desistimiento de la reforma del artículo 24 de los estatutos sociales, 4) Designación de un representante del accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1746 3/p 2792 Feb 19- Feb 23

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 18 días del mes de febrero de 2015 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Organo de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 11 de Marzo de 2015 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2014.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 2789 Feb 20- Feb 24

**EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2015, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 20:00 y en segunda convocatoria para la hora 21:00.
03) $ 1455 3/p 2785 Feb 19- Feb 23

SEMILLAS LATITUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 09 de marzo de 2015, a la hora 14.00 Plaza Independencia 753, piso 7, Montevideo (Auren) la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cenado al 30/06/2014.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea,
El Directorio.
03) $ 1455 3/p 2774 Feb 19- Feb 23

SEMILLAS LATITUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 09 de marzo de 2015, a la hora 15.00 Plaza Independencia 753, piso 7, Montevideo (Auren) la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de eventuales modificaciones al Plan de Negocios de la Sociedad y sus eventuales impactos en el Convenio de Accionistas de la Sociedad.
3. Distribución de dividendos a los accionistas.
4. Consideración de las obligaciones de compraventa de semillas bajo el Convenio de Accionistas,
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1746 3/p 2773 Feb 19- Feb 23

**SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 25 de marzo de 2015, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.

ORDEN DEL DIA

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2015
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea

9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General) Montevideo, febrero 2015 - La Comisión Directiva.

Primera Publicación

03) $ 2619 3/p 2728 Feb 20- Feb 24



ESCUELA DE PARTERAS

"Se convoca a los tres ordenes de la Escuela de Parteras a elecciones para integrar la Asamblea del Claustro (2015-2017) y elecciones para integrar Comisión Directiva (2015-2017) por el orden estudiantil y período (2015-2019) ordenes docentes y egresados.
El acto eleccionario se realizará el miércoles 18 de marzo de 2015 de 10:00 a 17:00 horas en el local de la Escuela de Parteras, Centro Hospitalario Pereira Rossell, Hospital de la Mujer, Bulevar Artigas 1550, Telefax: 27087068, Montevideo.
Se exigirá cédula de indentidad.
Los egresados del interior del país podrán emitir el voto por correspondencia según instructivo enviado a los locales habilitados".

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 2715 Feb 20- Feb 20

EMAUS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Febrero de 2015 a la hora 20. En su sede de Turubí 321.
ORDEN DEL DÍA:
1- Presentación de Carta de Renuncia de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Suplentes.
2- Elección de Comisión Interina
3- Convocatoria a Elecciones
En caso de no poder concurrir enviar carta o mail a emaus@adinet.com.uy.

Única Publicación

03) $ 388 1/p 2696 Feb 20- Feb 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 021/2015, ACTA 1967, de fecha 11 de febrero de 2015, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 6 de Marzo de 2015, a la hora 21.00 en C.O.M.E.S.A. (Av. Millán 5340) con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado), Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio julio 2013 -Junio 2014.
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, febrero de 2015.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Última Publicación

03) $ 3201 3/p 2666 Feb 18- Feb 20

ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 2 de marzo de 2015, a las 14:00 horas, en la oficina 602 de Luis Bonavita 1294, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.14.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración de Directorio.
IV. Destino de los resultados.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 2597 Feb 18- Feb 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: AMABILE GILA, MARIA DEL CARMEN, ELSA DOLORES, FERMIN GUILLERMO MASSA DAMIAN y JOSE ANTONIO, JUAN CARLOS, INES RAMONA, RUBEN CEFERINO MASSA FUSTER, solicitan título de: NICHO Nº 6 Sector C del Cementerio de la ciudad de CANELONES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Canelones, estableciendo un plazo de 90 días, a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1020-00551.

Última Publicación

04) $ 2910 5/p 2237 Feb 12- Feb 20

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Graciela Cabrera, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 202 "B" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de BRIGIDA, JOSE MARIA, TORIBIO, JUAN PABLO, FELIPE Y LORENZO CABRERA desde el 20 de JULIO de 1934. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 1746 3/p 2749 Feb 19- Feb 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO FASCIOLI CAPIZ y MARIANA ISABEL MOCHETTI GONZALEZ (FICHA 0002-039837/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 2662 Feb 20- Mar 05

RICARDO ALEXANDER BACIGALUPE SUAREZ y ANA LOURDES MARTIN DE BRUN (FICHA 0002-045081/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 1805 Feb 05- Feb 20

SEGUNDO TURNO

FABIAN BARCHIESI BENINCASA y MARIA FERNANDA MARQUES PISANI (FICHA 2-38006/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2902 Feb 20- Mar 05

MARIA JOSE CANON URRUTIA y RICARDO ALBERTO INCIARTE LARRAIN (FICHA 2-29411/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 1913 Feb 06- Feb 23

TERCER TURNO

MARIA ESTELA GUERRERO ROSANO y LAURO WASHINGTON GARCIA VEGA (FICHA 2-21982/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2417 Feb 12- Feb 27

JOSE MIGUEL SOSA RAMIREZ y ANA MARIA DIAZ DE SOUZA (FICHA 2-27070/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2262 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIBEL FERNANDEZ BUENO y MIGUEL ANGEL RIBEIRO CUSTODIO (FICHA IUE 2-38066/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 2260 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

RODRIGO MANDACEN del CASTILLO y FLAVIA MARÍA ZORRILLA de SAN MARTIN (FICHA 0002-048734/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDISON URBANO DE LOS SANTOS BORGES y MARIA JOSE ALVES ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-60748/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 1831 Feb 05- Feb 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SOLEDAD NOGUERA LEMA y WILSON MESA GARCÍA (FICHA 2-22196/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2919 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERNÁNDEZ BARRERA BISMARCK HUMBERTO y ACOSTA CARDOZO MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-23419/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2638 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAGALI GROLERO MATA y JOSE LUIS MOCHETTI ARAMENDI (FICHA 2-53356/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO RAMON BELTRAN MARTINEZ y SONIA EDITH RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-46385/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2752 Feb 20- Mar 05

ÁNGEL DREYER ROSBIAR y MARÍA VERDEROSA PÉREZ (IUE 2-48601/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2589 Feb 19- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIGÜERA AZZI, ROSANNA ANDREA y RODRIGUEZ FEYE, RAFAEL (IUE 459-359/2014).
Canelones, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2019 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO DANIEL CARLOTTA y SYLVIA NOEL BALTAR (IUE 180-540/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de enero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2643 Feb 18- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLAUDIO FERNANDEZ y MARY NOEMI MAGOLE (IUE 488-500/2014).
Río Branco, 3 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2104 Feb 11- Feb 26

ADRIANA LARROSA CALVETTI y PABLO DANIEL SORIA (IUE 488-447/2014).
Río Branco, 13 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2103 Feb 11- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL CARRO RIGO y ALICIA SUSANA CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-801/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 2787 Feb 20- Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO MONCHER ARTOLA y ESTELA JACQUELINE ANDINO PEREIRA (IUE 254-769/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 5500 10/p 2500 Feb 18- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA del ROSARIO ALMEYDA BARRALES y GONZALO GABRIEL GERMANO MASTRASCUSA (IUE 501-895/2014).
Paysandú, 23 de diciembre de 2014.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 2724 Feb 20- Mar 05

YANINA CUEVASANTA ARAUJO y RAMIRO ANDRES BELVISI PERROUX (IUE 501-951/2014).
Paysandú, 10 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 2292 Feb 13- Mar 02

SUSANA BEATRIZ SUÁREZ DISSIMOZ y JOSÉ EDUARDO RIERA GONZÁLEZ (IUE 501-886/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 2291 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA CASTELL GROSSKOPF y WASHINGTON CARDOZO SARMIENTO (FICHA 317-1050/2014).
Fray Bentos, 6 de febrero de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

05) $ 5500 10/p 2636 Feb 19- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

BRIDDY NEY JOHANNA RODRIGUEZ OLID y ARTUR GUILLERMO SANTOS CONTRERAS (FICHA 525-620/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.

05) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 10- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ROMERO PRIETO y MARCELO ANDRE SHKURTI VILLARREAL (IUE 381-923/2014).
Mercedes, 12 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 2480 Feb 18- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE JULIO ABEL IBARRA y ANTONIA MABEL CORREA VILCHES (IUE 396-778/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

05) $ 5500 10/p 2238 Feb 12- Feb 27

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: SIERRA FRATTINI MARIO C/ ALVAREZ SANCHEZ SIRIA. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE. 2-48488/2014, se cita y emplaza a la Sra. SIRIA YZMIR ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1637 Feb 05- Feb 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA C/ BARDANCA MORENA, MARCELO-DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-039822/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Raúl Bardanca Moreno, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2050 10/p 2742 Feb 19- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RIVERO PEREIRA, WILMER C/ SILVERA FERRE, ANDREA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-048377/2014, por Providencia Nro. 6718/2014 de fecha 04/11/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. ANDREA LAURA SILVERA FERRE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2173 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BRUM MARIA C/ AREQUETA LOMEZ ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-55904/2014, SE EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO ARESQUETA LOMEZ, a estar a derecho Y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2050 10/p 2369 Feb 12- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "UBIEDO ACOSTA, MARY C/ OLIVERA ALTAMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-46764/2014, SE EMPLAZA AL SR. ALTAMAR MILTON OLIVERA a estar a derecho en los presentes autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de diciembre del año dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1663 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. DIVORCIO" I.U.E. 526-733/2014, se hace saber que por providencia Nº 5825/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, FELIX C/ GARCIA, CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-188/2014; se cita, llama y emplaza al Sra.: Cristina Esmeralda Garcia Aguero a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA conforme a lo previsto por Ley 18.078.
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ, EDUARDO ALEJO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-594/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO-- Paysandú, 9 de diciembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 2448 Feb 18- Mar 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GADEA MOREIRA, Martín Anacleto C/ NALERIO VIRAKOF, Vilma Mariel- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-449/2014", se hace saber que por Auto No. 3216/2014 de fecha 22/12/2014, se dispuso emplazar a la Sra. VILMA MARIEL NALERIO VIRAKOF para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, tres de febrero de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 12- Feb 27

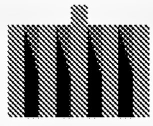
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 13 de Febrero de 2015
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Lourdes PARRA VERA C.I. 4.299.774-0, Beatriz Nidia PEREZ SANZ C.I. 3.241.133-0 y Maritza GONZALEZ SILVA C.I. 4.482.270-5 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2606 Feb 18- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "Edificio Laprovitera c/ MARI LOZA Anunciacion, P. Ejecutivo" Ficha: 2-36753/2008, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Anunciacion Maria de Lourdes MARI LOZA o MAHI LOZA, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, 14 de octubre del año 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3880 10/p 1786 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MIDON LIMA, DANIEL C/ SUCESORES DE LINARES MARTINEZ, AVIDAN - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 2-30124/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 2183 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Familia de 21º en autos caratulados: "SPINELLI BON, GENARA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-35245/2014 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, art. 89 C.G.P.- Montevideo, 07 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1230 10/p 2161 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO CORNELLI, MARIA DEL ROSARIO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-24335/2014, se dispuso emplazar por edictos a los Sres. MARIA, DOMINGO, CARMEN E IRMA MONTAÑO, heredero y sucesores de PEDRO HERMELINDO MONTAÑA BATIZTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que en autos se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 2467 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

en autos "BANK BOSTON N.A C/ LUIS GHELMAN. J. EJECUTIVO. IUE 37-299/2002 y según providencia Nº 2468 de fecha once de setiembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudia KOBRIN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres dias del mes de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 2217 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, PIRARAJA, DICTADO EN AUTOS: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUC. DE CASTRO RAMIREZ, ORESTES Y CAZENAVE SALVADOR, GLADYS. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA I.U.E. 283-23/2014; DECRETO No. 135/2014 de FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE INICIO ACCION DE OBLACION Y CONSIGNACION, POR EL MONTO DE LA INDEMIZACION, POR LA SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO DELINEADO EN EL PLANO No. 41280 DEL ING. AGRIMENSOR RAUL CASTRO, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO (OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA) CON EL NUMERO 10.778 EL 26.12.2012, PADRON No. 6216 (PARTE) UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL 9ª (PIRARAJA), DE ESTE DEPARTAMENTO; TIENE UN AREA AFECTADA DE 120 m 77 Dm Y SU DESLINDE ES EL SIGUIENTE: POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 30 M 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; POR EL SURESTE TRAMO RECTO DE 30 M Y 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; Y POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 4 M DE FRENTE A RUTA NACIONAL No. 8.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS SUCESORES DE ORESTES CASTRO RAMIREZ DE GLADYS CAZENAVE SALVADOR, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN PIRARAJA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2485 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita de excepciones por el término de 90 días, a Daniel Leodoro Juan BUQUET SABAT, titular de la cédula de identidad No. 602.421-8, con domicilio desconocido en México, según lo dispuesto por providencia No. 1121 del 4 de agosto de 2014, recaída en autos caratulados: "KACHINOVSKY, ALICIA C/ BUQUET SABAT, DANIEL, CESACION DE CONOMINIO, FICHA 294-319/2012" que se transcribe: "Asúmese competencia, debiendo la parte actora, en su primer comparecencia ante esta sede, y conforme lo dispuesto por art. 71 del C.G.P., constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Decrétase la cesación de condominio contractual del inmueble de autos (art. 370 del C.G.P Y 1755 y 1760 DEL C.C.). Cítese de excepciones al demandado, emplazandose por edicto conformne lo establecido en el art. 127.1 del C.G.P. Y por plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.). Notifiquese." Piriápolis, 11 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
08) $ 7760 10/p 2779 Feb 20- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, JUAN IGNACIO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-206/2014; por Providencia Nº 3786 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a Juan Ignacio González, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014.- Dr. Darwin Rampoli, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2341 Feb 13- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TAMAREX S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-207/2014; por Providencia Nº 3789 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a la empresa TAMAREX S.A. RUT. 216163950015, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 13- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-302/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Empresa MERATIL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 10 de octubre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2340 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ ROMERO, MARCELO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-232/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Marcelo ROMERO, y/o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 15 de octubre de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2338 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEBALI PROVERA, ALVARO JAVIER C/ SUAREZ DELGADO, STELLA, MARIA, SARA Y AIDA-SIRVEN DELGADO, JULIETA AMBROSIA-PONCE DELGADO, ALBERTO Y MARIA MERCEDES-SIRVEN DELGADO, ALBERTO JOAQUIN-DANERI DELGADO, JULIO CESAR, CARLOS LISANDRO, ETELVINA LYDIA y/o SUCESORES a cualquier título. Partición" Ficha 317,150/2014 se cita llama y emplaza con plazo de 90 días a CARLOS LISANDRO DANERI DELGADO, JULIO CESAR DANERI DELGADO, ETELVINA LYDIA DANERI DELGADO, MARIA MERCEDES PONCE DELGADO, ALBERTO JOAQUIN SIRVEN DELGADO y/o sucesores a cualquier título, así como todo interesado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 30 DE mayo de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 6790 10/p 2477 Feb 18- Mar 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Carlos Matías PEREZ RODRIGUEZ a que presente sus descargos en expediente 2014/1/3375 por el

plazo de 10 días sobre transferencia de moto KORENY matrícula DAS 659.
08) $ 582 3/p 2605 Feb 19- Feb 23

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Edgardo Oscar FERNANDEZ GONZALE; Berta Margot SOSA CONSTANTE, Eliana Soledad y alvaro Miguel FERNANDEZ SOSA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1382/14 de fecha 19/11/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación allí construida, como complemento del abastecimiento de agua potable de la localidad de Ecilda Paullier, empadronada con el Nº 98(p) ubicada en la Localidad Catastral Ecilda Paullier, Departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 01/10/2014, con el Nº 10.906, tiene una superficie de 256 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 25 m 50 cm de frente a calle Lavalleja; al Sureste, 10 m también de frente a calle Ansina por ser esquina; al Suroeste, 25 m 76 cm lindando con el Padrón Nº 98 y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 1.235
El bien fue tasado en UR 163,5847.
-Expediente Nº 1663/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2490 Feb 18- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. María Alayde De Brum y Dino Mascetti y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96645 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35137 de fecha 13 de julio de 2014 y por Resolución Nº 3204/14 de Secretaría General de fecha 28 de julio de 2014 con destino al ensanche de Hipólito Yrigoyen, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 7 Municipio E. El expediente Nº 6402-002546-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de Julio 1360, piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2710 Feb 20- Mar 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 195268 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002588-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2116 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a NEVADA CAPITAL INC, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 404169 y Nº 404170 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.039 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1792/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a la ampliación del Parque Rivera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-002441-14 y 6402-002436-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2115 Feb 11- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a ASOCIACIÓN DE LOS POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PRVIDENCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 94767 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35231 de fecha 04 de setiembre de 2014 y por Resolución Nº 4133/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de setiembre de 2014, con destino a la continuación de la calle Alfredo Mario Ferreiro entre Av. Millan y la calle Antonio Soto (Boy), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002352-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2114 Feb 11- Feb 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASALAS HABAN, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD, Ficha 44-690/2001" se hace saber que por auto Nº 1788/2003 de fecha 20/05/2003 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO CASALAS HABAN y se designó curadora a la Sra. ANA MARIA HABAN MELIN y por auto Nº 5715/2014 de fecha 15/10/2014 se designo curador propietario del incapaz a su padre el Sr. JUAN PEDRO CASALAS MILANO, en sustitución de la Sra. Ana Maria Haban.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078.- Montevideo, 2 de FEBRERO de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2793 Feb 20- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: LAMADRID, STEFANY NOEL. Incapacidad. IUE. 2-8909/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 01/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a STEFANY NOEL LAMADRID y se designó curadora de la misma a la Sra. MARIA ZULMA NUÑEZ ABREU, quien aceptó el cargo el día 12/09/2011.
El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia (sin costo).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado

de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CASTIGLIONI TULA GRACIELA - INCAPACIDAD" Fa. 2-27253/2014 por auto Nº 6088/2014 de fecha 21/10/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz GRACIELA ANA CASTIGLIONI TULA al Sr. ENRIQUE ALBERTO BOZZO CASTIGLIONI.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 2659 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MOREIRA QUIROS, ALISON - INCAPACIDAD, Ficha 2-30441/2013" se hace saber que por auto Nº 48/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALISON SILVANA MOREIRA QUIROS se designó curador definitivo de la incapaz de autos a la Sra. JUANA DANIELA QUIROS.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 5 de FEBRERO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2207 Feb 12- Feb 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "COBAS RODRIGUEZ, ALEJANDRO-INCAPACIDAD" IUE: 2- 55762/2013, se hace saber que por resolución Nº 4561/2014 de fecha 3/9/2014, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ANTONIO PABLO COBAS RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó designó Curador Propietario al Sr. Antonio Cobas Viaño, quien aceptó el cargo el 3/9/2014.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 2003 Feb 09- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-111823/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5520/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES VILLAR MIRANDA y se designó curadora definitiva a la Sra. MARIA ESTHER MIRANDA, quien acepto el cargo el día 04 de noviembre de 2013.-
Se deja constancia que por auto 6314/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2109 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAINARDI BANEGA, ANGEL ADRIAN- INCAPACIDAD IUE 62-230001/1991, se hace saber que por resolución Nº 1795/2014 de fecha 10.04.2014 y por decreto Nº 2929/2014, de fecha 30.05.2014, se releva del cargo de curadora interina del incapaz Sr. ängel Adrián Mainardi Banega, a la Sra. Jova Banega, designándose en su lugar a la Sra. Mirta Mainardi.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 22 de julio del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2717 Feb 20- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONESTIER SENA, JULIO -INCAPACIDAD IUE 2-16215/2014, se hace saber que por resolución Nº 6609/2014, de fecha 25.11.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio César Monestier Sena, y se designó curador propietario al Sr. Felipe Andrés Monestier Sena.-
Montevideo, 3 de febrero del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 2611 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-234/2003, se hace saber que por auto auto Nº 5179/2014, de fecha 24 de Junio de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ MARTINO MARCHIONE, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos FELIX PEDRO MARTINO, quien aceptó el cargo el día 27 de Junio de 2014.-
Las Piedras, 2 de Diciembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 2012 Feb 10- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PORCIUNCULA SOSA, ALMERINDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-241/1991", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4039/2014 del 18/9/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nuevo Curador de la incapaz ALMERINDA PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.942.646-5, al Sr. WALDIMIR PORCIUNCULA SOSA, C.I. 3.022.217-1, domiciliado en calle Peñarol nº 88 Bº Rufino Pérez, de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Almerinda Porciuncula, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2978 del 16/11/1992 y designado curador interino Ricardo Arides Nievas posteriormente, por decreto 1823/2011 del 16/5/2011, el cual queda relevado del cargo. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 25 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1647 Feb 05- Feb 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados MOREIRA FERNANDEZ Marina Iris INCAPACIDAD FB 765/90 Por resolución Nº 2919 de fecha 13 de Junio/91 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a Marina Iris MOREIRA FERNANDEZ, designándose curadora a su madre Nelly FERNANDEZ cuya aceptación jurada se comete.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida; 30 de Setiembre de 1998.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 20- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALVAREZ LACOSTE, TATIANA NOELIA.-INCAPACIDAD" Fa. 284-647/2012, se hace saber que por Auto Nº 293/2014 de fecha 16/05/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TATIANA NOELIA ALVAREZ LACOSTE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. GRACIANA IVONNE LACOSTE.
Maldonado, 28 de Febrero de 2014 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1640 10/p 2780 Feb 20- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS

CABRERA, LUIS FERNANDO - INCAPACIDAD" IUE 300-298/2014, se hace saber que por auto Nº 6218/2014 de fecha 02.09.2014 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS FERNANDO MIÑOS CABRERA C.I. 4.707.109-8, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ISABEL CABRERA OJEDA C.I. 3.652.706-0, quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 2014.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2468 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, MARTIN EMILIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2014, se hace saber que por auto Nº 6182/2014 de fecha 13.11.2014 se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN EMILIO RODRIGUEZ VILLANUEVA C.I. 4.862.844-2, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. JULIA GLADYS VILLANUEVA C.I. 3.017.786-7, quien aceptó el cargo conferido el 13 de noviembre de 2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Trámite habilitado de feria y patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 16 de enero de 2015. DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES, Eliana Belén. INCAPACIDAD.- IUE: 353-513/2014", hace saber que por auto Nº 8266/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Eliana Belén RODRIGUEZ FLORES, y se designó CURADORA a: Silvana Marina FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por ser patrocinado por Defensoría Pública y contar con auxiliatoria de pobreza) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2258 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA-Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGANINI CABRERA, DIVA. INCAPACIDAD. IUE: 509-284/2014" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a DIVA PAGANINI CABRERA, designándose CURADORA a SULI ESTHER DAMACENA PAGANINI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 2050 10/p 1842 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OLIVERA DUTRA, MARIANA GISEL - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 109/2014", se hace saber que por Decreto Nº 6592/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA GISEL OLIVERA DUTRA, habiéndose designado curadora a ROSA ESTHER DUTRA ESTALA, quien aceptó el cargo el día 22/09/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Diciembre de 2014.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2050 10/p 1928 Feb 09- Feb 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

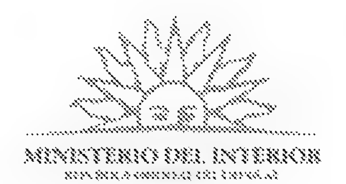
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos caratulados "FERREIRO AZPIROZ, DIEGO Autorizaciones e informaciones" FICHA 2-39694/2014, hace saber que ante esta sede se presentó DIEGO FERREIRO AZPIROZ ofreciendo la declaración de los testigos Daniel Olaizola Amen, Jorge Ubaldo Seré y Juan Ignacio Seré sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2015. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 2050 10/p 1876 Feb 06- Feb 23

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 1/2015
"Adquisición de Solución de Seguridad Informática."
PRORROGA ACTO DE APERTURA:

Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 23 de febrero de 2015 a la hora 10:00, ha sido prorrogado para el día 6 de marzo de 2015 a la hora 10:00.
Se recibirán consultas o solicitud de aclaraciones hasta el día 26 de febrero inclusive.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2695 Feb 20- Feb 20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/2015
"CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A MONTEVIDEO"
Montevideo, 18 febrero de 2015
PRÓRROGA

Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 12 de marzo de 2015, a las 14.00 hs. en el lugar originalmente establecido: sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2714 Feb 20- Feb 20

Licitación Pública Nº 06/2014
"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE INSUMERGIBLE SOBRE EL ARROYO MINAS VIEJAS EN EL 351 KM800 DE LA RUTA 12"
Montevideo, 13 febrero de 2015
PRÓRROGA

Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 17 de marzo de 2015, a las 14.00 hs. en el lugar originalmente establecido: sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2692 Feb 20- Feb 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 01/002/2015 tiene por objeto “Suministrar servicios de externalización de atención para el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente”.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Viernes 13 de marzo de 2015
Hora 11:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 1.000. (pesos uruguayos mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2689 Feb 20- Feb 20

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2014 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para la culminación de las Obras consistente en 50 viviendas, que se ubican en el Padrón Nro. 82.099, sito en Avda. San Martín 3600 entre las calles Koch y Contucci, y que por mandato judicial 2013 se le entregara la posesión del inmueble a la Agencia Nacional de Vivienda
2ª Prorroga de Recepción de Ofertas y Apertura:
Viernes 20 de marzo de 2015
Hora 11:00
Sala de Reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432, 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2688 Feb 20- Feb 20

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 3/2015

Llamado a OSCs y/o Coop. de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de mantener un equipo de hasta 280 técnicos en el marco del fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Social
APERTURA: Jueves 5 de marzo de 2015
HORA: 14:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Jueves 5 de marzo de 2015
HORA: 13:30
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2686 Feb 20- Feb 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P46533

OBJETO: MANTENIMIENTOS MAYORES DE 18000H Y 24000H DE FUNCIONAMIENTO PARA MOTORES DE 10 MW DE LA CENTRAL TERMICA
“JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ”.
Apertura de ofertas: 07/04/2015; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2888 Feb 20- Feb 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N?: 297826/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL SECTOR Nº 2 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 12/03/2015 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4000 (CUATRO MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2708 Feb 20- Feb 20

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 20 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
“En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el “Diario Oficial” por espacio de ocho días como manda la ley.”
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO NICOLÁS AMARILLO, 32 años, divorciado, TÉCNICO DE ELECTRODOMÉSTICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 767 y CINTHIA JOHANA OLIVERA DORTA, 30 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 767.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2823 Feb 20- Feb 24

MARCELO SEBASTIAN DIAZ, 33 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO EL TAPIR 007 y FLAVIA MAYDER BARRERA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2820 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 3

SANTIAGO CASTIGLIONI BRACCINI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERLIN 3610 BIS y MARIA NOEL BONILLA SANCHEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERLIN 3619 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2863 Feb 20- Feb 24

ROBERTO ÁNGEL IBARRA FEDOSEJEOS, 52 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 de MAYO 301 y ANA INÉS de la SIERRA VERNENGO, 41 años, soltera, DISEÑADORA TEXTIL, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 de MAYO 301.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2850 Feb 20- Feb 24

RAÚL CALAÑA MADRIGAL, 29 años, soltero, VETERINARIO, CUBANO, lugar de domicilio COMODORO COE 3419 / 9 y JULIA MARIANA CUNHA MASTOMAURO, 35 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COE 3419 / 9.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2843 Feb 20- Feb 24

GUSTAVO ALEJANDRO CAMPO ABELLA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5462/3 y ÁNGELA SUSANA NAVADIAN ORTIZ, 36 años, soltera, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5462/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2842 Feb 20- Feb 24

SERGIO ROBERTO CARBALLO dos SANTOS, 30 años, soltero, CONFITERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3904 y BELÉN ROMINA HUERTA CRAPUCHETT, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3904.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2825 Feb 20- Feb 24

MATEO IGNACIO CABRAL INFANTE, 28 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3088 / APTO 1001 y ANA FLORENCIA FERNÁNDEZ UGARTE, 26 años, soltera, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2841.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2822 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 4

AUGUSTO JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS KOSUT 4485 y LYAMARA MARTÍNEZ DEGIUDA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS KOSUT 4485.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2865 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 5

LEONARDO ANDRÉS MASDEU HENNIG, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1164/203 y FAIZA VIRGINIA RODRÍGUES PEREIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1164/203.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2924 Feb 20- Feb 24

SERGIO DANIEL OCHOA SÁNCHEZ, 27 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio pasaje g.Nº 003,Piedras Blancas y YOSELIN ANDREA ÁLVEZ SILVERA, 21 años, soltera, labores, URUGUAYO, lugar de domicilio pasaje g 003,Piedras Blancas.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2828 Feb 20- Feb 24

ALEJANDRO MASTROPIERRO, 41 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 25 2070 y LOURDES ONELIA BARRIOS FONSECA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 25 2070.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2824 Feb 20- Feb 24

VICTOR HUGO MOLNAR MONTIGLIO, 49 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN JUAN 2744 y MARÍA ROSA BRESCIANO FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JUAN 2744.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2817 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 6

ALVARO GERMAN SUAREZ LEDESMA, 41 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio bURDEOS 3547 VIV 806 y MARIA JOSE SOUZA LOPEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 3547 VIV 806.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2923 Feb 20- Feb 24

JOHANN LUDWING SCHOEPF BARCHI, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1427/005 y LORENA PAOLA COVUCCI JOSE, 31 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1427/005.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2821 Feb 20- Feb 24

DANIEL ANDRES SEGOVIA AZAPIAN, 28 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio bR ARTIGAS 2706 TORRE 2/606 y MARIANNE CARDOSO ABELLA, 31 años, soltera, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2706 TORRE 2/606.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2819 Feb 20- Feb 24

PEDRO SELMAR RODRIGUEZ MENDEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 4486 BIS y ELIDA ARSINDIA NAVARRO ALONSO, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 4486 BIS .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2818 Feb 20- Feb 24

MARIO ALEJANDRO SOSA CERQUEIRAS, 24 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO MARTINEZ 3416 y ELIZABETH STEPHANIE MUJICA MURO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO MARTINEZ 3416.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2815 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 7

FERNANDO ELISARDO POSSE GUERRERO, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3609 y SANDRA BEATRIZ VIDAL CELA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3609.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2921 Feb 20- Feb 24

NICOLÁS ANDRÉS PASTORELLI CORREA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3235/202 y INES BEATRÍZ OUTEDA BALLETTO, 33 años, soltera, DIS. DE INTERIORES, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3235/202.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2890 Feb 20- Feb 24

MARÍA del CARMEN PEREYRA ALTEZ, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5993 y ELIAS ABREO CARREÑO, 70 años, viudo, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5993.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2845 Feb 20- Feb 24

PABLO SANTIAGO NÍCOLA GARCÍA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. REQUENA 1787 y MARÍA GIMENA GARCÍA CAGNONI, 31 años, soltera, LIC. EN SOCIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.REQUENA 1787.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2816 Feb 20- Feb 24

OSCAR MARCELO UMPIÉRREZ MARTINEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BASSO MAGLIO 5283 y CARLA VALENTINA CASTELLO SILVA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BASSO MAGLIO 5283.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 2814 Feb 20- Feb 24

Montevideo, febrero 19 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GüELFO D´ANDREA , 37 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2403/1002 y FLAVIA MERCEDES MAURENTE, 35 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROMA 5075.

14) $ 295 3/p 2804 Feb 19- Feb 23

JUAN CARLOS HERNADEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3/3184 y MATILDE DEL CARMEN CORREA, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 2687 Feb 19- Feb 23

EMILIANO DANIEL ACOSTA FUQUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4982 y DAIANA REBECA DOS SANTOS RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4982.

14) $ 295 3/p 2678 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 2

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2586/202 y FABRIZIO SCASSO de LEON, 27 años, soltero, LICENCIADO EN

ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2586/202.
14) $ 295 3/p 2736 Feb 19- Feb 23

JUAN PABLO FERNÁNDEZ MOURIÑO, 38 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2430 y NATALIA RUSSOMANO DURÁN, 39 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2430.
14) $ 295 3/p 2716 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 3

MATÍAS LUIS CASTELLITI PIGNANELLI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO de ANCA 1478/102 y MARÍA ELENA MARTÍNEZ SISMANDE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de la SAGRA 2864.
14) $ 295 3/p 2712 Feb 19- Feb 23

RAFAEL CASAVIEJA CASANOVA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3356 y CLAUDIA ELIZABETH MATIAUDE MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3356.
14) $ 295 3/p 2709 Feb 19- Feb 23

ALBERTO KESMAN KANALENSTEIN, 64 años, divorciado, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 627/1202 y MARÍA JOSÉ FERREIRA CONTE, 44 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2819/703.
14) $ 295 3/p 2706 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 4

JAN LANGERMANN DREWS, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ALEMÁN, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3100/204 y MARÍA EUGENIA OYENARD AMY, 35 años, soltera, COSMETOLOGA MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3100/204.
14) $ 295 3/p 2693 Feb 19- Feb 23

JOSÉ GABINO GÓMEZ HERNÁNDEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 3004/402 y MARÍA GABRIELA KRAMER XAVIER, 45 años, divorciada, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 3004/ 402.
14) $ 295 3/p 2684 Feb 19- Feb 23

ADEMAR DIEGO GIMENEZ PROTTI, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234 APTO. 305 y KAREN SILVIA VILLAR BERETTA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234 APTO. 305.
14) $ 295 3/p 2683 Feb 19- Feb 23

RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ MOREIRA, 52 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1338 y ANABELA GARCÍA BELTRAME, 46 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1338.
14) $ 295 3/p 2680 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 5

RAÚL CÉSAR MEDINA CARRIL, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ CORES 3042 BIS y VICTORIA MARELEIN CLARO ARAUJO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VÁZQUEZ CORES 3042 BIS.
14) $ 295 3/p 2801 Feb 19- Feb 23

CARLOS HEBER OCAÑO SOSA, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4163 y LYLIAN RITA GIOVANOLA GALLO, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4163.
14) $ 295 3/p 2682 Feb 19- Feb 23

JEAN CHRISTOPHE TIJERAS LLORENS, 48 años, divorciado, EMPLEADO, FRANCESA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1225 y SOPHIE GONZÁLEZ BENOIT, 39 años, soltera, ARQUITECTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1225.
14) $ 295 3/p 2679 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 6

DANIEL EDUARDO RAIMONDI TORRES, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2190 y MARÍA EMILIA BLANCO CANCELA, 28 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2190.
14) $ 295 3/p 2788 Feb 19- Feb 23

OFICINA No. 7

NICOLÁS PEYROUS LACURCIA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio S. CARLOS DE BOLIVAR 6117 y MARÍA FEDERICA MARQUES VIDAL, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.B. BLANCO 1215.
14) $ 295 3/p 2698 Feb 19- Feb 23

WALTER ENRIQUE PEREIRA VOLONTÉ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J.REQUENA 2804/101 y MARÍA MAURA ECHEVERRÍA GONZALEZ, 41 años, divorciada, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio TISCORNIA 462.
14) $ 295 3/p 2681 Feb 19- Feb 23

Montevideo, febrero 18 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN DECIA CANALE, 29 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio REAL 4267 y CAROLINA LOURDES VODANOVICH POSSAMAI, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio REAL 4267.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2676 Feb 18- Feb 20

JUAN CARLOS dos SANTOS, 33 años, soltero, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MACHIES 5077 y ANA MARIA DELGADO SAGASETA, 37 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MACHIES 5077.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2630 Feb 18- Feb 20

MAURICIO MARIO AREVALO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio B. RIQUET 637 y JOSELYN ELIZABETH FERREIRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2565 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 2

ALBERTO ORESTES BAROFFIO ALVES da COSTA, 30 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RENE 1803 D y MARÍA SOFÍA CENTURIÓN CESAR, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio RENE 1803 D.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2634 Feb 18- Feb 20

HUGO HERIBERTO FAGÚNDEZ BICA, 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Gral. HORNOS 5642 y KARINA NOEMÍ VERA MENDEZ, 38 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Gral. HORNOS 5642.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2632 Feb 18- Feb 20

FEDERICO BONAPELCH FIGUEROLA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2337/802 y MARÍA CAROLINA IBARRA MONTES, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2337/802.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2607 Feb 18- Feb 20

ANDRÉS FLEITAS DAMIANI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERAGER 2315 CASA 3 y VALENTINA MARÍA CARRAU ARGIBAY, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN CARLOS DE BÓLIVAR 6074.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2588 Feb 18- Feb 20

ARAMAR SANTOS FERREIRA NACENTE, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 71, TORRE A/601 y PAOLA REGUEIRA CABALLERO, 36 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 71, TORRE A/601.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2564 Feb 18- Feb 20

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ dos SANTOS, 46 años, divorciado, EMPLEADO,

ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE BERRES 6401 y MARIANA ELIZABETH CHAGAS, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE BERRES 6401 .

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2555 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 4

RUBEN ALEJANDRO GONZÁLEZ VARELA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4200 y ANA LOURDES FERREIRA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4200.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2583 Feb 18- Feb 20

MARIO FERNANDO GIUDICE HERNÁNDEZ, 30 años, divorciado, ELECRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2521 y ANGIE MIKAELA SILVA GUERRA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2521.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2568 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 5

Eduardo Nicomedes Márquez Villalba, 47 años, divorciado, contador, uruguayo, lugar de domicilio Guarambaré 1321 y María Cecilia Rovascio Rizzo, 32 años, divorciada, lic. comunicación, uruguaya, lugar de domicilio Guarambaré 1321.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2557 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 6

HÉCTOR RAÚL REINOSO RIVAS, 48 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AUSTRIA 2125 y GISELL NATALIA TORRENS CAPO, 41 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AUSTRIA 2125.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2554 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 7

CARLOS RAMÓN PADRÓN MOREIRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAIN ROSAS 4610 y MARIANA TAGLIAFERRO AVERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAIN ROSAS 4610.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2677 Feb 18- Feb 20

DANIEL ALEJANDRO PERDOMO CONTRERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1053/002 y LILIANA PAOLA CHARLE GARGIULLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1053/002.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2675 Feb 18- Feb 20

SERGIO MARTÍN VIDAL MORA , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PERÚ 1980 y KAROL JHOSELINE GREZZI ROEL , 35 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio PERÚ 1980.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2650 Feb 18- Feb 20

VIRGINIA IDEMA VILLARINO RODRÍGUEZ , 31 años, soltera, LICENCIADA EN GEOGRAFÍA , URUGUAYA , lugar de domicilio CAMINO GUERRA 6893 y PABLO ENRIQUE SUCHE HARAMBILLETT, 32 años, soltero, CHOFER , URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO GUERRA 6893.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2556 Feb 18- Feb 20

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 11º Turno de la Capital, dictada en autos caratulados "GONZALEZ RENNA, DIEGO C/ RENNA OJEDA, CRISTINA Y OTRO Prescripción adquisitiva de bien mueble" ficha 2-11353/2014, se hace saber que se presento el Sr. Diego GONZALEZ RENNA, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor tipo sedan 2 puertas, marca Renault, modelo Twingo II pack, añ0 2000, empadronado actualmente en el Departamento de Montevideo, con el número 981610 y con matricula SAR 3396, motor a nafta número D7FB700F623867. Se cita, llama y emplaza según providencia nº 3039/2014 del 1º de octubre de 2014, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares registrales del bien a prescribir, Sr. Horacio Passadore y Sra Cristina Renna Ojeda, y sucesores a cualquier titulo, asi como a todos los que tengan interés en comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos

Montevideo, 03 de diciembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 2805 Feb 19- Mar 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, Alvaro Daniel y otro c/ GARCIA SUAREZ, Elvira.- Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.406/2014, surge que con fecha 15.08.2014, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la Manzana 27 señalado como el Solar Nº 1, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.02.1929, tiene una superficie de 585 con frente a la Avda. General Artigas s/n.

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ESTEBAN BUISSON RAUFAST casado con ELVIRA GARCIA y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones 172 (Selva Viera Michelini) y 259 (Silvia Ramon Rubbo y Anibal Ramon Rubbo) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el doce de diciembre de dos mil catorce. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10670 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "DORREGO, BLANCA ELIDA", PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 254-571/2012 y según providencia Nº 4491/2014, del 3 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezcan a estar a derecho a los ultimos titulares registrales, a Eva Rosa Dorrego Guerrero Genoveva Blanca Dorrego Guerrero, Francisca Magdalena Dorrego Guerrero, Elida Aida Dorrego Guerrero, Ines Esperanza Dorrego Guerrero y Emilio Americo Dorrego Guerrero, y/o sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2763 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y 03 decímetros cuadrados (1381 mts. cuadrados y 03 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 1934, 6430, 3878 3912, 3877 y 6169 según plano de mensura que se adjunta (fs 21); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.

Trinidad, 14 de Octubre de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

16) $ 9700 10/p 1927 Feb 09- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "DOLLAR TOLSTOY, HILDA Y OTRO C/ CIFRES QUES, ANTONIA Y OTROS = PRESCRIPCION", I.U.E 289-8/2014, según providencia Nº 2291/2014 de fecha 05/08/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Antonia CIFRE QUES; Juan Carlos CIFRE QUES y Juan Carlos CIFRE FERNANDEZ contra sus sucesores a cualquier título y contra todos los que se consideren con derechos con respecto a un tercio indiviso del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado hoy día con el Nº 2625, localidad catastral Punta del Este, manzana 154, identificado con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1945 e inscripto con el Nº 201 el día 17/12/1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, consta de una superficie de 834 metros 6653 centímetros.-, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 15 de octubre de 2014. ESC. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 2048 Feb 09- Feb 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha en autos "MACÍAS, Jorge Eduardo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" (IUE 344-545/2012), se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho a los inmuebles de autos así como a sus anteriores titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título y a todo el que tenga interés o considere que tiene derechos respecto de los inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral "El Caracol", antes séptima sección judicial del departamento de Rocha, que se describen según el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 10 de agosto de 2012 en el Registro Provisorio con el número 697: 1) padrón 27915, área 1414 metros 39 con 22,83 metros de frente al Norte a calle; al Oeste 13,82 metros de frente a calle por ser esquina, uniendo ambos frente ochava curva de 30,41 metros; titulares los cónyuges Jorge Armando Ferrari y Azucena Fernández.- 2). padrón 23418, área 1319 metros 43 decímetros con 20,00 metros de frente al Noroeste a calle; titulares los cónyuges Carlos Omar o Amor Prieto y Virginia del Carmen Spinoza.- 3) padrón 27916, área 1568 metros 73 decímetros con 25,85 metros de frente al Noroeste a calle; al Estenoreste 14,97 metros de frente a calle, uniendo ambos frentes ochava curva de 31,42 metros; titular Aura Rosa López.- 4) padrón 23449, área 1228 metros 73 decímetros con 25,00 metros de frente al Estenoreste a calle; titulares Horacio y Marta Ruiz y 5) padrón 25873, tiene una superficie de 1862 metros 59 decímetros con 17,03 metros de frente al Estesureste a calle; al Sursuroeste 34,20 metros sobre costa del Océano Atlántico, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31,42 metros; titulares los cónyuges Mario Antonio Orgeira y Josefa Yolanda Calano.- Asimismo, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título respecto de los inmuebles linderos a los bienes objeto de la prescripción: los cónyuges Daniel Ros Rosatti y María Esther Garese Lusich por el padrón lindero 52145; a los cónyuges Harold Eiffin Stewart Ballantine y Estela Cuadrillero por el padrón lindero 23.481; a los cónyuges Modesto Olimpo González Bordón y María Alicia Benítez por el padrón lindero 23441 y por el mismo bien a Gonzalo Galache de Toro como titular de derechos posesorios; a los cónyuges Horacio Alberto Avaca y Ana María Cuenca por el padrón lindero 42.661; Alejandro Alberto Anganuzzi por el padrón lindero 25.872; a los cónyuges Guillermo Jorge Rivas y Marcelo Olsen por el padrón lindero 42663 y a los cónyuges Carlos Silva Patrone y Yolanda Mangarelli como titulares de derechos posesorios sobre los inmuebles linderos padrones 25872 y 23481.-
Todo bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en Autos.-
Rocha, 29 de setiembre de 2014.- Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 24251 10/p 2751 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "RIVERO SOUZA MOTTA PASCUAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 358-8/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pascual Rivero Souza Motta promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 14.313 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1112 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Ruetalo inscripto con el Nº 224 el 1 de diciembre de 1953 tiene una superficie de 297 m2 68 dm y se deslinda así: al NORESTE 24 metros 10 DM lindando con SOLAR 159 (padrón 14.314), al NOROESTE, 12 mts 20 cm lindando con parte de los solares 151 (padrón 14.306) y 152 (padrón 14.307), al SUROESTE 24 mts 80 dm lindando con solar 157 (padrón 14.312), y al SURESTE l2 m 20 cm de frente a calle Pedro Gallino por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos (14.314, 14.306, 14.307, 14312) y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 29 de setiembre de 2014. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11640 10/p 2333 Feb 13- Mar 02

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 3049 del 16 de diciembre de 2014, en los autos caratulados: CAVANNA ELIDA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-458/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra Elida Lucia Cavanna Rossi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 8129, manzana catastral Nº 632 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 686 el día 27 de agosto de 2014, el que consta de una superficie de 295 m2 14 dm 2 y deslinda así: al Oeste 9.86 m de frente a calle Ramirez; al Sur 30 metros 08 cm linda con padrón 8130; al Este 9,56 m linda con parte d el padrón Nº 8127 y al Norte 30,03 metros lindando con padrones Nº 10120 y 8128. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Ruben José Luraschi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 9 de febrero de 2015. Se deja constancia que la getionante tramita el presente tramite por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (Ley 18078). Dra. Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "DE CAMPOS ESTEL EDUARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-451/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet modelo Chevette S, año 1984, nafta, padrón Nº 326632, motor Nº 4JE10JK032, chasis 5C69FDU145910, 4 puertas 2 ejes matricula 834120 perteneciente al Departamento de Montevideo por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a María Diaz Gularte y Belgica Gonzalez y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio (ley 18.078).
Salto, 4 de febrero de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 11- Feb 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO - Prescripción adquisitiva automotriz - IUE 384-347/2014 y según providencia Nº 1772 de fecha 09/12/2014, se hace saber que en esta Sede se han presentado MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de MARCELINO PASILIO O PACILIO, sucesores de VIRGINIA BORDOLI DEPUIS, sucesores y representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo PREMIO SL, tipo SEDAN 4 puertas, motor 3383530, chasis 0002619 del año 1991, padrón Nº 104.485, matrícula KMA 4385 del departamento de Soriano a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de diciembre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8730 10/p 2396 Feb 13- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA Y DOS SANTOS PRESTE, NADIR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-920/2013; Se hace saber que se han presentado en esta Sede NIVIA dos SANTOS PRESTE por si y en representación de Clíber dos Santos Preste y Nadir dos Santos Preste, iniciando la Acción de Prescripción Treintenaria, respecto del bien PADRON Nº. 9266, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana 137, según plano de mensura realizado por el Agr. Gabino Ríos Suanes, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 363 el 5/05/2010. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido que se pretende prescribir y en especial a los linderos Padrón 2062 que corresponde a ANEP, Escuela Pública Nº 137 "República Argentina", Padrón 8567 del Sr. Clider Da Cunda y Padrón Nº 5761 de los Sres. Walter Da Silva Bueno y Edulinda Sosa Brum, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 5 de febrero de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Maximiliano Modernell, solicita la inscripción de la obra titulada: "NO QUIERO SEGUIR ASI", (letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2791 Feb 20- Feb 20

Lucía Garibaldi Abeledo, solicita la inscripción de la obra titulada: "HISTORIAS DE VIENTO Y MAR", (documental), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2745 Feb 20- Feb 20

María Flavia Quartino Ferrari, solicita la inscripción de la obra titulada: "ADENTRO", (Guión), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2713 Feb 20- Feb 20

Oscar Domínguez Sauco y Eduardo Sauco Estévez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PARIS", (Novela), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2707 Feb 20- Feb 20

Nicolás Soto Núñez, Leonardo Rodríguez y María Isabel García solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL PAÍS SIN INDIOS", (documental), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 2691 Feb 20- Feb 20

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GADAGOL S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-706/2015", se hace saber que por auto Nº 161/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de GADAGOL S.A., con domicilio en Camino Carrasco Nº 4672 y cuatro sucursales ubicadas en San Martín Nº 3642, Ocho de Octubre Nº 3794, Cassinoni Nº 1482 y Veintiséis de Marzo Nº 3452, Montevideo y RUT 216924160011. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a LIDECO, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 29 de junio de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de dos mil quince. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2697 Feb 20- Feb 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "EVERFIT S.A.. CONCURSO VOLUNTARIO I.U.E. 40-121/2014", se hace saber que por auto Nº 3003/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, se dispuso atento a que la fecha inicial de junta de acreedores prevista por el decreto Nº 2607/2014 resulta notoriamente insuficiente para la presentación del inventario y la lista de acreedores se resuelve revocar parcialmente el auto Nº 2607/2014 y en su lugar se dispone fíjese JUNTA DE ACREEDORES de EVERFIT S.A. para el día 28 de abril de 2015 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2567 Feb 19- Feb 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FAMA S.A. CONCURSO LEY 18,387 I.U.E. 40-120/2014", se hace saber que por auto Nº 3002/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, se dispuso atento a que la fecha inicial de junta de acreedores prevista por el decreto Nº 2607/2014 resulta notoriamente insuficiente para la presentación del inventario y la lista de acreedores se resuelve revocar parcialmente el auto Nº 2607/2014 y en su lugar se dispone fíjese JUNTA DE ACREEDORES de FAMA S.A. para el día 28 de abril de 2015 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato Judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2566 Feb 19- Feb 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1 er. turno, dictada en los autos caratulados: "NELOSTAR S.A. y OTROS. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-43.978/2014", se hace saber que por auto Nº 3001/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 se dispuso atento a que la fecha inicial de junta de acreedores prevista por el decreto Nº 2607/2014 resulta notoriamente insuficiente para la presentación del inventario y la lista de acreedores se resuelve revocar parcialmente el auto Nº 2607/2014 y en su lugar se dispone fíjese JUNTA DE ACREEDORES de NELOSTAR S.A. para el día 28 de abril de 2015 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince. ESC. HAYDÉE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2563 Feb 19- Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2869/2014 de fecha 25/11/2014 dictado en autos caratulados: "TOROFIL S.A. CONCURSO. CALIFICACION CONCURSO IUE: 40-122/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación por el plazo de 3 días de acuerdo a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley 18.387. Dicho Decreto es el 1964/2014 de fecha 5/11/2013 dictada en los autos caratulados: "TOROFIL S.A. CONCURSO. IUE: 2-10303/2013 que a continuación se transcribe: "Decrétase la apertura de la etapa de liquidación de la masa activa de Torofil S.A. Continúe el síndico nombrado Cr. Angel Rego en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169. Decrétase la disolución de Torofil S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) y el importe de la tasa registral tendrá la calidad de crédito de la masa. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387. Fecho, con testimonio de los artículos referidos en la Ley 18.387 fórmese pieza por separada de Calificación de Concurso que se pondrá al despacho.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2559 Feb 19- Feb 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "URUPANEL S.A. CONCURSO. I.U.E. 2-101399/2011", se hace saber que por auto Nº 115/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, se suspendió la JUNTA DE ACREEDORES de acreedores dispuesta para el día 27 de febrero de 2015, fijándose nueva fecha para el día 7 de abril de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2442 Feb 18- Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1433/2013 de fecha 12/09/2013 dictado en autos caratulados: "ABBATE ALTIERI, NICOLAS. CONCURSO CIVIL" IUE: 2-2409/2013, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "Pago en principio del 100% del pasivo verificado al mes de agosto de 2013 con remisión: PRIMERO: del 20% sobre el saldo del capital al final si se abonare las cuotas pactadas en tiempo y forma. SEGUNDO: remisión total de intereses con las siguientes peculiaridades: la primer cuota se hará exigible el 10 de octubre de 2013. Las cuotas se abonarán a través de Lideco quien se le entregará las sumas necesarias para el pago de las mismas y se encargará del prorrateo entre los acreedores mencionados en este acuerdo. TERCERO: las cuotas se harán efectivas mensualmente dentro de los diez primeros días de cada mes. En los meses de enero y febrero de cada año no se efectuarán pagos. El pago del 80% del pasivo verificado se abonará de la siguiente manera: cuotas 1 a 12: 1300 dolares mensuales, cuotas 13 a 68: 1200 dolares mensuales, cuota 69: 400 dolares. El 20% restante del pasivo se abonará cuota 70 a 86: 200 dolares cada una y cuota 87: 400 dolares. El pago del 20% comprendido entre las cuotas 70 a 87 se hará efectivo siempre y cuando el deudor concursado haya caído en mora informe lo establecido anteriormente los acreedores hacen remisión al concursado del 20% restante entendiéndose en dicho caso que cumplido el pago de la cuota 69 o de la suma correspondiente al 80% del pasivo verificado al mes de agosto de 2013 los mismos no tendrán nada más que reclamarle al concursado por ningún otro concepto, autorizándose al mismo a solicitar el levantamiento de las inhibiciones que hayan recaído en obrados y/o solicitar por vía de esta Sede el levantamiento de los embargos por otras Sedes si correspondiera. CUARTA: para el caso de que el deudor concursado haya incumplido el pago de las cuotas conforme lo acordado caído en mora el mismo de pleno derecho deberá abonar el 20% restante del pasivo verificado." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, el costo del mismo será como crédito de la masa, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 2562 Feb 19- Feb 23

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2192/2014 de fecha 18/11/2014 dictado en autos caratulados: "RAFAEL MERCADAL S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-33/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 1025/2014 de fecha 17/06/2013 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 1025/2014 de fecha 17/06/2013 dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MERCADAL S.A. - CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-5411/2014: "Decrétase la Liquidación de la masa activa de RAFAEL MERCADAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico al Interventor nombrado Dr. Ricardo Merlinsky. Decrétase la disolución de Rafael Mercadal Sociedad Anónima y el cese de sus administradores. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de

la misma, de inmediato, teniendo el costo de la misma la calidad de crédito de la masa, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación. Presente la Sindicatura en el plazo de diez días proyecto actualizado de liquidación. De los escritos de fojas 213, 214 y 215: vista personal a Grupo Consultores S.R.L., U.T.E y ANTEL, respectivamente y al escrito de fojas 316/318: téngase presente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2560 Feb 19- Feb 23

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BONANATA, JUAN PABLO. CONCURSO VOLUNTARIO LEY Nº 18.387" IUE 231392/2013" por auto Nº 2182/2014 de fecha 18.11.2014 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 04 de marzo de 2015 a las 10,00 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil catorce. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2558 Feb 19- Feb 23

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TODO ALUMINIO LTDA. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54053/2014 por auto Nº 2264/2014 de fecha 27/11/2014 se hace saber que se rectificó la fecha de la Junta de Acreedores que estaba dispuesta para el día 2 de junio de 2015 a las 15.00 horas, siendo la nueva fecha dispuesta el 22 de junio de 2015 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art, 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de febrero de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2443 Feb 18- Feb 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "OBRILUZ S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-62723/2013 " por auto Nº 73/2015 de fecha 05/02/2015 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 7 de abril de 2015 a las 15,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su publicación (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de febrero de dos mil quince. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2441 Feb 18- Feb 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "VALDEZ GONZALEZ, YALTA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-046610/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 5726/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 y nº 6659/2014 de fecha 28.11.14, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Leandro Cierves González, nacido en Montevideo el día siete de julio de 2007, e inscripto el día once de julio de dos mil siete, ante el Oficial del Estado Civil Nº 8 del Dpto. de Montevideo ACTA 818 donde dice "Yalta Paola Gonzalez "debe decir" Yalta Paola Valdez Gonzalez" y donde dice "por línea materna de Griselda Gonzalez", debe decir además "Pablo Roberto Valdez" y donde dice en el margen "Cierves González, Leandro", debe decir "Cierves Valdez, Leandro", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 9 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2534 Feb 13- Mar 02

Edictos:

En autos caratulados: "TORRES, LARS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-055961/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6729/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: María Petrona Torres Fernández, fallecida en Atlántida - Dpto de Canelones el día 14 de noviembre de 2003, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Canelones- Atlantida el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, Acta 137, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 10 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2353 Feb 12- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA SANTOS, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49780/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA CARINA GARCIA SANTOS inscripta el día 25/11/1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde comparece "CARLOS DARIO GARCIA FERNANDEZ" debe decir "CARLOS MARIA GARCIA FERNANDEZ", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2784 Feb 19- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ ZEINAL, NADIR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-52748/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JUAN CESAR PEREZ ZEINAL, inscripta el día 10 de Enero de 2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta A-87, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 11 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2464 Feb 13- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA CATSOURIS, ANTONELLA y otro. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-47654/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matimonio de ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATSOURIS con DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA registrada el

22 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1, en el sentido de que se corrija el apellido materno de Antonella Ileana Montes de Oca Catsouris, surgiendo de la partida Cabrera, en vez de Catsouris por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.
CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 2844 Feb 20- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO- Rectificación de Partida IUE 2-52293/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción del Señor José Antonio González Soto, fallecido el día 13.04.2013, inscripto el día 18.04.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-545, en donde dice de estado civil "soltero" debe decir de estado civil "viudo", por así corresponder;
Montevideo, 02 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2354 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TUDURI CORBO, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55545/2014, por resolución Nº 6431/2014 de fecha 04/12/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CECILIA YOLANDA CORBO GONZALEZ, registrada con el Nº 1935 el 05/12/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "estado civil soltera" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2111 Feb 10- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Union, dictada en autos caratulados: "RIBERO Laura Rosana- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-259/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Zulma Teresita Ribeiro, acta Nº 392 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Artigas del día diez de agosto de dos mil, en la anotación marginal del reconocimiento de dicha partida donde dice: "Laura Rosana Ribeiro", debe decir: "Laura Rosana Ribero". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 5 de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 2259 Feb 12- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ BORREANI, YESICA DAIANA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-410/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FACUNDO DARIO OVIEDO BORREANI en la partida inscripta el dia 27/08/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nro. 2443 y en la partida de EMILIANO NIKOLAS SOSA BORREAINI inscripta el día 06/08/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, Acta Nº 80 donde dice en el acta y margen de la misma "BORREANI" debe decir "GONZALEZ" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 3788 del 30/10/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio -Exoneración Ley 18087.-
Río Branco, treinta y uno de Octubre de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 1743 Feb 06- Feb 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: BRITES RODRIGUEZ LUCIA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Fa. 317-1162/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA VICTORIA BRITES RODRIGUEZ, acta nº 249 del 11/6/1987, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida "y su esposa SILVIA JANETH RODRIGUEZ" debe decir "y su esposa SILVIA YOLANDA RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Fray Bentos 2 de febrero del año 2015-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2584 Feb 19- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "VIERA BRENDA HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-530/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Brenda Haydée VIERA titular de la C.I. 2.788.186-9, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta No. 13 de fecha 02/02/1990 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que debe agregarse al margen número Cédula Identidad 2.673.592-0 (expedida en el Uruguay) y número 7.414.306 de D.N.I. Argentino, correspondiente al Sr. Nicolás MEYEREGGER (hoy fallecido).- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de febrero de dos mil quince.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 18- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AVILA, ZAHIDA ELENA Y EIZAGA GUTIERREZ MAURICIO TOMAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-500/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:
- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 96 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDISON TOMAS EIZAGA AVILA de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 601 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 28 de Noviembre de 2014;. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 12- Feb 27

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- DURAZNO , calle 18 de Julio 51-
05.03.2015- HORA: 14:00
BASE 394,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.875
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Kuster (MAT. 6235 R.U.T. 05 016268 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número Nº 3864, con una superficie de 245 mts. sita en la localidad catastral Durazno, departamento de DURAZNO, con frente a la calle Bolivar 975, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 100 Serie 800 Clase 1068 ID 068373 a nombre de JUAN ALVAREZ y ALBA CRISTINA MAURIÑO o MOURIÑO FORISCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.439 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1336,22 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 de enero 2015.

20) $ 16499 5/p 2582 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL MINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTO LAVALLEJA- 25 DE MAYO 549
04.03.2015- HORA: 16:00
BASE 530,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.010
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 R.U.T. 09 009639 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 201 empadronada individualmente con el número 5004/201, con una superficie de 48m 10dm sita en la localidad catastral de Minas, departamento de LAVALLEJA, con frente a la calle Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y Roosevelt, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 022-122-3862, ID 82144 a nombre de MANUEL NOEL MACHADO ESTELA, EMULA PALMIRA OLIVERA RICCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.046 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2581 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL MALDONDO- ARTURO SANTANA 735
04.03.2015 - HORA 14:00
BASE 5.347,56 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas Pérez (MAT. 4649 - R.U.T 10 014756 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 005, empadronado individualmente con el Nº 7547/005, con una superficie de 50 m 21 dm, sita en la localidad catastral de Bella Vista, departamento de MALDONADO, con frente a la Rambla Costanera (Ruta Nº 10) esquina Calle Nº 43 apartamento 005, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Hipoteca 130-002-00215, ID 71345, a nombre de CABAMAR SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.723 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a

cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 1.928,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15949 5/p 2580 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL DURAZNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTO DE DURAZNO - 18 DE JULIO 551
04.03.2015- HORA: 14:00
BASE 214,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier da Fonseca Fonterosa (MAT. 5597 R.U.T. 21 496132 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble Padrón 3507, con una superficie de 245 m 2375 cm sita en la localidad catastral de Durazno, departamento de DURAZNO, con frente a la calle César Zagnoli (antes José Pedro Nogueira) número de puerta 784, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-600-84196, ID 21965, a nombre de HUGO ISMAEL LAGUNA GARCIA, LILIA MARTIR CHAVEZ IRRAZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.859 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,46 _____ siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2579 Feb 19- Feb 25

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- MINAS, calle 25 de Mayo 549- 04.03.2015- HORA: 14:00
BASE 296,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.978 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 R.U.T. 21 478819 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 805, con una superficie de 138 m 19 dm sita en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Washington Beltran 103, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 071 Serie 400 Clase 6677 ID 68196 a nombre de HUGO RUBENS PRIETO MALANGON, MARIA DEL VERDUN CHARQUERO BENAVENTE y LUIS EDUARDO PRIETO BERRUETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.398 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 639,31 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 de enero 2015.

20) $ 16499 5/p 2578 Feb 19- Feb 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE FLORES SITO EN DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA Nº 562 - el 03/03/15. HORA: 14:00
BASE 770,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis

Tournaben (MAT. 4729 - R.U.T. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6818, con una superficie de 358 mts 25 dm sito en el departamento de Flores, Localidad Catastral Trinidad con frente a la calle 25 de Agosto s/n ENTRE Florencio Sánchez y Sarandí, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Numero 72887, Garantía 60602 a nombre de AGUSTIN RICARDO NOCETTI VIERA Y MONICA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/ 12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.179, por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.703,69 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2577 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 15:30
BASE 26.219,66 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS GABRIEL CADENAZZI PASCUAL (MAT. 5639 - R.U.T 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 104, empadronado individualmente con el Nº 4531/104, con una superficie de 62 m 39 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 104, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 11 - Garantía 87604 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.078 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 43.400, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2576 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 14:45
BASE 24.565,89 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 004, empadronado individualmente con el Nº 4531/004, con una superficie de 59 m 18 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 004, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 6 - Garantía 86057 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.064 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 39.900, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se

deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.
20) $ 15399 5/p 2575 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 14:00
BASE 23.821,56 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA FABIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T 216123810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el Nº 4.531/003, con una superficie de 57 m 65 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 003, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 5 - Garantía 86583 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.039 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de 39.900 dólares estadounidenses, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.-
20) $ 15399 5/p 2574 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 13:15
BASE 23.738,65 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 002, empadronado individualmente con el Nº 4531/002, con una superficie de 56 m 90 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 4 - Garantía 82361 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.960 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 39.060 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.
20) $ 15399 5/p 2573 Feb 19- Feb 25

03.03.15- HORA: 14:45
BASE 69,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.722
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano - MAT. 3648- R.U.T 211761230015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 35.644/SS/103, con una superficie de 42 mts. 7 dms. sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Ameghino Nº 4757 al 4759 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 071 Serie 500 Número 8655, Garantía 047547 a nombre de JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN PRESA Y BLANCA ROSA VERA DE ARMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.807 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 378,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2572 Feb 19- Feb 25

03/03/2015 - HORA: 14:00
BASE: 686,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.381 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Madera (MAT. 6512 - R.U.T. 21 733875 0018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, block C, empadronada con el Nº 54.399/C/102, con una superficie de 58mt 47dm , sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 3055, block C, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2132 , Garantía 082955 a nombre de FERMIN GUZMAN RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2015 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 347.838 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º.) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 2015 es de $ 770,08 - En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos) letras de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos al SISTEMA .- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2071,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 30 de enero del año 2015.

20) $ 15399 5/p 2571 Feb 19- Feb 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 03.03.15- HORA: 13:15
BASE 683,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.006 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo - MAT. 1874- R.U.T 210338700013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 124.910/101, con una superficie de 64 Mts. 3 cms sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Liber Arce Nº 3334 y 3336 (antes General Prim) esquina Francisco de Medina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 600 Número 6509, Garantía 017024 a nombre de MANUEL GELASIO ESMORIS PIÑEYRO Y ALICIA GRACIELA URAN BERTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 233.161 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.705,86 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2570 Feb 19- Feb 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO N° 400 PISO 127/02/2015 - HORA: 14:45
BASE: 312,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 241.300 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 415, que integra el Block H, del Complejo Habitacional sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 940/H/415, con una superficie de 56 metros 60 decímetros, con frente a la calle Trías Nº 243 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 959, a nombre de ADILIO AREVALO CORNES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 676,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2330 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.27/02/2015 - HORA: 13:00.
BASE: 82,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.386. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Tomatis (MAT. 6332 - R.U.T. 020209670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.781, con una superficie de 115 metros 22 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Sauce, con frente a la calle Santa Lucía Nº 2239.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 4090, a nombre de ANDRÉS MIGUEL GARIN ARISTEGUI y JAQUELINE INÉS CALONGE GONZÁLEZ /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.131,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2329 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95027/02/2015 - HORA: 14:00
BASE: 679,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.243 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 7627, con una superficie de 7035 metros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Barros Blancos, con frente a la calle Los Olivos entre Arazá y Ciprés (antes Nº 1 entre las calles 4 y 5), y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61909 a nombre de GLADYS MAGNONI NICOLINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2688,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2328 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 27/02/2015 - HORA: 16:00 BASE: 1539,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.187.542 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Wilson Lopetegui (MAT. 4727 R.U.T 140069040015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado,

ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/304, consta de una superficie de 63 metros 68 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48964, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de María Catalina Fernández Iruela soltera, inscripta con el Nº 1579, Fº 7194, Lº 24 el 16/12/1992. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2511,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2327 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 27/02/2015 - HORA:15:00 BASE: 729,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.516 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Piñeiro (MAT. 6436 R.U.T 100630970013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/205, consta de una superficie de 31 metros 54 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48959, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Carlos Julio Pacheco casado en primeras nupcias separado de bienes de Martha Lil Eguia, inscripta con el Nº 119, Fº 453 Lº 9112, el 29/04/1991, el antes mencionado cedió sus derechos a Jorge Wilson Sutil Galli casado en primeras nupcias con Monika Steffens, inscripta con el Nº 372, Fº 634 Lº 3, el 09/10/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1449,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2326 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 27/02/2015 - HORA:15:00 BASE: 327,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.418 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3253 sito en la décimo octava sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, consta de una superficie de 560 metros, con frente a la calle 7 entre las calles G y H, Mz. 285, Sl. 005 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79332, a nombre de HUMBERTO CORUJO FUENTES y RAMONA INES LARRAÑAGA ALFARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; el 30% de la oferta, todo en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)

la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.089,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2325 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:15 BASE: 832,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.829 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Horacio Lima (MAT. 6257 - R.U.T 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1502, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25618/C/1502, Torre C, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00644 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo Expropiación por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2324 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.26/02/2015 - HORA: 17:00. BASE: 240,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.467. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.T. 21 111517 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.004, con una superficie de 465 metros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, con frente a la calle Liuco sin Nº (entre Timbó y Yerutí), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89545, a nombre de LUCAS CASTRO SILVERA /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.431,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2323 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950.26/02/2015 - HORA: 13:00. BASE: 382,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.981. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.002, con una superficie de 430 metros 90 decímetros, sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, con frente a la Calle Nº 14 esquina R Dos, Manzana 456, Solar 21, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71877, a nombre de JORGE NELSON CEREIJO BARBACHAN; MAGELA SILVA

ROSAS; BLANCA LIRA ROSAS HEREDIA y RUBEN ANGEL SILVA ROSANO /o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Pando, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2322 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95026/02/2015 - HORA: 14:00
BASE: 531,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.025 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nro. 181/002, con una superficie de 54 metros con 86 dm, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle José Pedro Varela entre Solis y Fiorito y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13277 a nombre de REYNEL RAMOS DOTTA Y NORMA NANCY ARAGNOUET POSSE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 717,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2321 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 95026/02/2015 - HORA: 16:00
BASE: 302,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.279 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 3232, con una superficie de 560 metros, sito en la décimo octavo sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, con frente a la calle Nº 6 entre las calles G y H, MZ 284, SL 9, Fracción A 2, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66791 a nombre de JESUS OSVALDO GONZALEZ SILVEIRA Y ELIZABETH MARGOT GARCIA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2226,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2320 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 95026/02/2015 - HORA: 15.00 BASE: 49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 37.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 de la localidad catastral de Joaquín Suarez del departamento de Canelones, empadronado individualmente con el Nº 5117/002, con una superficie de 78 metros 88 decímetros, con frente a la calle 18 de julio S/N esquina Ruta Nº 8 Km 24.700, Manzana 328 Solar 19, unidad 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 83236, a nombre de JUAN ANGEL SILVERA COSTA y SONIA MARLENE NUÑEZ LARROCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 952,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Pando, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2318 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 127/02/2015 - HORA: 13.30 BASE: 567.60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.742 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del block D en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477/D/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2619, a nombre de JUAN GREGORIO MORALES URIARTE y BLANCA MARGARITA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 415.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1248,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2317 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE 25 DE MAYO Nº 60026/2/2015 - HORA: 14 BASE: 230,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.989 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 2556/004, consta de una superficie de 46 metros 54 dm y se ubica en la 1º sección judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 317, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3714 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IVANHIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero es de 2015 es de -$ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento

del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.691,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- Montevideo 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2316 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:30 BASE: 333,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.314 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal SS 101, sita en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 176.116/SS101, con una superficie de 45 metros 45 decímetros, con frente a la calle Garay Nº 4609 y según antecedentes administrativos tiene 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1842 a nombre de CARMEN SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 809,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe subsidio a favor del M.V.O.T.M.A., certificado Nº 3882 de fecha 20 de mayo de 1994.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2315 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947.27/02/2015 - HORA: 15:00. BASE: 488,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.988. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Muntzell (MAT. 4572- R.U.T. 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 305, empadronada con el Nº 15235/305, con una superficie de 52 metros 8635 centímetros, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas sin Nº y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3586, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "CORONEL LUCAS PIRIZ" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 968,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2314 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120.27/02/2015 - HORA: 14:00. BASE: 180,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.916. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627- R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6079, con una superficie de 724 metros 25 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la Avenida Brasil sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12271, a nombre de WILSON FERREIRA FONSECA y RAQUEL VÁZQUEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 325,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2313 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 26/02/2015 - HORA: 15:00. BASE: 88,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.286. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.T. 030133700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 6285/003, con una superficie de 34 metros 1 decímetro, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la Avda. El Fogón Nº 21, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 1094, a nombre de ANA ESTELA RIVERO FERREIRA y BIENVENIDO PONS PAREJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 387,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2312 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- MELO APARICIO SARAVIA Nº 55126/02/2015 - HORA: 15 BASE: 135,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 115, MZ 13, consta de una superficie de 640 metros y se ubica en la 5º sección judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Isidoro Noblia, con frente a la calle Nº 6 esquina calle Nº 7, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3059 a nombre de RAMON WALTER MACHADO SILVA Y MARLI RODRIGUEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR.250,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 7) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Melo BHU- Montevideo 3/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2311 Feb 12- Feb 20

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 26/02/2015 - HORA: 15:30 BASE: 40.519,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31:248.800

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555, R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 9540, sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frentes a la calle Santiago de Chile Nº 1224, entre las calles Canelones y Soriano y también con frente a la calle Javier Barrios Amorín, sin ser esquina, el que se integra con las siguientes unidades: GARAGE: Unidad SS101, padrón Nº 9540/SS101, superficie 259 mts. 88 dms. LOCAL COMERCIAL: Unidad 003, padrón Nº9540/003, superficie 111 mts. 29 dms. CASA HABITACIÓN: Unidad 001, padrón Nº 9540/001, superficie 73 mts. 50 dms.,

Unidad 002, padrón Nº 9540/002, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 101, padrón Nº 9540/101, superficie 73 mts.. 50 dms., Unidad 102, padrón Nº 9540/102, superficie 61 mts. 08 dms, Unidad 103, padrón Nº 9540/103, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 201, padrón 9540/201, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 202, padrón Nº 9540/202, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 203, padrón Nº 9540/203, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 301, padrón Nº 9540/301, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 302, padrón Nº 9540/302, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 303, padrón Nº 9540/303, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 401, padrón Nº 9540/401, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 402, padrón Nº 9540/402, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 403, padrón Nº 9540/403, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 501, padrón Nº 9540/501, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 502, padrón Nº 9540/502, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 503, padrón Nº 9540/503, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 601, padrón Nº 9540/601, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 602, padrón Nº 9540/602, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 603, padrón Nº 9540/603, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 701, padrón Nº 9540/701, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 702, padrón Nº 9540/702, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 703, padrón Nº 9540/703, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 801, padrón Nº 9540/801, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 802, padrón Nº 9540/802, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 803, padrón Nº 9540/803, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 901, padrón Nº 9540/901, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 902, padrón Nº 9540/902, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 903, padrón Nº 9540/903, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 1001, padrón Nº 9540/1001, superficie 94 mts. 28 dms., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: 001 a 901, 3 dormitorios; 002 a 902, 2 dormitorios; 103 a 903, 4 dormitorios y 1001, 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120 Nº 34931 a 34960 inclusive, a nombre de "VEREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.760.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tasa general de la Intendencia Municipal de Montevideo e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2310 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU TREINTA Y TRES Nº 94727/02/2015 - HORA: 14:00 BASE: 5,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4550 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, con construcciones demolidas, empadronado con el Nro. 11, MZ 8, con una superficie de 625 metros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Paysandú, Pueblo Piñera, con frente a la calle Setembrino E. Pereda y también de frente a la calle José Pedro Varela.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13617 a nombre de SANTIAGO ALONZO CANTIARAN Y MARIA RENEE ROSCONY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 9/1/2015 existe contrato de arrendamiento registrado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú con el Nº 3 Fº 4 Lº1. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 30,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú, 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2308 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO.WILSON FERREIRA Nº 95027/02/2015 - HORA: 16:00 BASE: 96,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA quien actúa por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado individualmente con el Nro. 393/001, con una superficie de 75 metros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Sauce, con frente a la calle Montevideo esquina San Miguel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 030 Serie 600- 601 Nº 110 a nombre de CESAR ARIEL ANCEL MARTINEZ Y GLADYS MARISOL FIGUEROA DEBUGLIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1731,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Citación de segundo acreedor hipotecario: A los efectos de notificar al acreedor se informa que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior y subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.. 7º). Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 3/2/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2307 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA JUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 26/02/2015 - HORA:14:30 BASE: 598,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PAULO MAIDANA (MAT. 4458 R.U.T 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/305, consta de una superficie de 30 metros 85 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48965, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Julia Fermina Hidalgo Grasas, casada con Ernesto Richter, inscripta con el Nº 379, Fº 1554, Lº 6 el 21/05/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; abonar también el día del remate el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.449,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2306 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA: 13:45 BASE: 214,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.508 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.226 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, señalado con el Nº 12 de la manzana 495, con una superficie de 598 metros 38 decímetros, con frente a la calle Grecia e/INE 600 (SEG 240) y Barcelona y según antecedentes consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 400 Nº 4227 a nombre de DOROTEO OLIVERA ACOSTA y MIRIAM ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/10/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 647,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2305 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 126/02/2015 - HORA 14:00 BASE: 197,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.220 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Franco Piantanida (MAT. 6405 - R.U.T 217118750019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº

195469/001, con una superficie de 41 metros 35 decímetros, con frente a la calle 4 (Dr. Carlos M. Fosalba Nº5261) Nº 5265.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12982 a nombre de VICENTE ALMIRON ALCOBA y JUANA YOLANDA PANIZZA CENTENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 377,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2304 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI27/02/2015 - HORA:14:00 BASE: 891,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. del Socorro Inda (MAT. 6438 R.U.T 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 806, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/806, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48996, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de Juan Llado Cabrera casado en primeras nupcias con Estela Martínez Stratta inscripta con el Nº 133, Fº 520 Lº 9112, el 17/05/1991, los antes mencionados cedieron sus derechos a Julio Omar Martínez Dutra casado en primeras nupcias con Ana Ma. Soutto, inscripta con el Nº 184, Fº 343 Lº 9112, el 22/11/1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; 30% de la oferta, todo en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $ 771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.080,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2303 Feb 12- Feb 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º26/02/2015 - HORA: 16:00. BASE: 165,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.527. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843- R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 189.202/005, con una superficie de 50 metros 41 decímetros, sito en la décimo sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gronardo Nº 3576, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54028, a nombre de MARIO YANNUZZI y TERESA GARIGOYCHEA ÁLVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2015 es de $

771,21. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 787,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 04/02/2015.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2302 Feb 12- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DANCOTEX S. A. "Liquidación Judicial" IUE 2-12189/2008, se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Buenos Aires 424, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automotor tipo camión, marca TATA, modelo Truck, padrón No 16008, matrícula L A 623 de Colonia, año 1999, motor 497TC81LMSQ831809, a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Se desconoce si existen deudas con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 5) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2015 Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1320 1/p 2917 Feb 20- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "OSMO BREINOFSJIS, JAIME c/ CAPEZZUTO CASTRO, MAGEL" - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Ficha: 2-4989/2013, se hace saber que el próximo 5 de Marzo a partir de las 11:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 301, perteneciente al edificio denominado "San Andrés" sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz nº 158.383, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de Octubre de 1981 con el nº 95.573, tiene un área de 433 metros 3044 centímetros, y 15 metros de frente al Este a la Av. Br. Artigas, puerta nº 581, distando el punto medio de su frente 25 metros 15, a la intersección con la calle Itapúa. La referida unidad 301, está empadronada individualmente con el nº 158.383/301 y según el referido plano, se ubica en el Tercer Piso a cota vertical + 8 metros 50 centímetros, tiene un área 74 metros 72 decímetros; le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Terraza A3 y D3. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura del bien. 3º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, información registral, plano y expediente. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 5º) Que existe deuda por gastos comunes (se ignora el monto), los que están ejecutando en Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno (IUE 2-8654/2013). 6º) Que existe deuda por tributos domiciliarios, Tasa General Municipal. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/I.M.M.). 8º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano, Reglamento y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, 9 de febrero de 2015. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2530 1/p 2869 Feb 20- Feb 20

Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNION ELECTRODOMESTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 29/11/2014
Inscripción: 2/12/2014 - Nº 16161
Cedente: VICTOR ALFREDO HUMAIAN CAMMARANO
(30 cuotas sociales)
Cesionaria: MARIA SOFÍA HUMAIAN PEREZ
Modificación: Administración y representación, Janett o Yanette Angela Pérez Juárez.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2920 Feb 20- Feb 20

CONSILIUM S.R.L.

Contrato: 16/12/2014
Inscripción: Nº 17381/2014
Socios: Carolina Abella De Haedo; Verónica Decker San Martín; Helena Boix Secondi (40 cuotas C/U)
Objeto: compra, fabricación, comercialización de artículos de bazar, decoración y anexos.
Capital: $ 120.000, 120 cuotas cada una.
Administración: Ordinaria Carolina Abella; Extraordinaria dos cualquiera de las socias en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2915 Feb 20- Feb 20

PATY TESKE SRL

Contrato: 12/02/2015.
Inscripción: 15257/ 13.02.2015.
Socios/Cuotas: Gustavo Adolfo TESKE LUST (Administrador) (50).
Patricia María GALLINAL GAMUNDI (50).
Objeto principal: Importar, exportar, comprar, vender, al por mayor/menor, confeccionar y diseñar prendas de vestir, calzados, accesorios, artículos de decoración para el hogar, y prestar servicios de diseño de moda e industrial.
Capital: $ 250.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2901 Feb 20- Feb 20

BIOLOG S.R.L.

Contrato: 24/10/2014.
Inscripción: 14925/05.11.2014.
Socios/ Cuotas: Federico Adolfo Schaich Secco (50).
Alvaro Terra Cassarino (50).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte terrestre de carga nacional para terceros, cargas y fletes, nacionales/ internacionales; importación, exportación, comercialización, intermediación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 300.000.
Administración/ Representación: Federico Schaich (no disposición).

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 2898 Feb 20- Feb 20

MARQUEZ ALONSO LTDA.

En Diario Oficial de fecha 13 de noviembre de 2014, en el aviso Número 32397 MARQUEZ ALONSO LTDA, donde dice: Horacio Patricio MARQUEZ ALONSO 99 cuotas, debió decir: Horacio Patricio MARQUEZ ALONSO 199 cuotas, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 220 1/p 2887 Feb 20- Feb 20

TDA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 15/01/2015
Inscripción: 757, 21/01/2015
Socios: Alfonso Felix Carrau Ortiz De Taranco
Juan Pablo Roure Vilar Del Valle
Jose Martin Nuñez Basso (40 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, representación, distribución, venta y alquiler de herramientas, equipos e insumos para la industria y la construcción, así como los servicios de instalación y mantenimiento asociados.
Capital: $ 120.000.- (120 cuotas $ 1000.- c/u)
Administración: todos los socios actuando dos cualquiera en forma conjunta.-
Plazo: 30 años.

Única Publicación
22) $ 2420 1/p 2886 Feb 20- Feb 20

"EL BLANQUILLO S.R.L".-

Contrato: 27/01/2015.-
Inscripción: Nº 14440 el 29/01/2015.-
Socios: Donald Jorge CHALKLING GONZALEZ y Luis Fernando ESTEVES GOMEZ.-
Objeto: Explotación ganadera y/o agropecuaria, forestal y otros, compra y venta de bienes, materias primas, productos y todos sus anexos. Fabricar, transformar, comercializar, importar y exportar toda clase de bienes y derechos.-
Domicilio: Ciudad de Paysandú.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000); corresponde: 50 cuotas a cada uno de los socios.-
Administración: Ambos socios indistintamente. Para disposición, enajenación, afectación y/o gravamen de inmuebles, contraer deudas hipotecarias o no y conferir poderes especiales se requiere consentimiento expreso de ambos socios.

Única Publicación
22) $ 3630 1/p 2877 Feb 20- Feb 20

CINAT URUGUAY S.R.L.

Modificación de Contrato:
Fecha 10.12.14
Reg. No. 17475/2014
Modifica arts. 5 y 8
Administración: Javier Pablo Palotti Torielli con limitaciones artículo 5 Contrato.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 2864 Feb 20- Feb 20

EZEFED S.R.L.

CONTRATO: 27.10.2014.
Inscripción No. 15009 del 07.11.2014.
Socios: Luis Javier NICORA DE LEON y FEDERICO JAVIER NICORA BANAT
Total: 100 cuotas sociales de un valor de $ 300 cada una, 50 cuotas aporta el señor Luis Javier Nicora de León por un valor de $ 15.000 y 50 cuotas aporta el señor Federico Javier Nicora Banat por un valor de $ 15.000
Capital: $ 30.000.
OBJETO: Tendrá por objeto principal la explotación comercial en el ramo de Transporte de Mercadería en general. También será su objeto: a) la explotación y administración de todo otro ramo o giro, ya sea comercial o industrial, o de la naturaleza que fuere, sin excepción, salvo disposición legal en contrario, por cuenta propia o ajena; b) adquirir, enajenar, hipotecar, gravar por cualquier título y modo, toda clase de bienes y derechos; c) exportar e importar toda clase de bienes y derechos; d) fundar, representar, adquirir, tomar participación o asociación en Sociedades, Establecimientos Comerciales e Industriales; e) realizar toda clase de actos, contratos y demás que a juicio de la Dirección Social fueren necesarios para un mejor desarrollo, logro o efectividad del objeto social
Domicilio: calle Mariano Soler No. 777, ciudad de San Carlos
Plazo 30 años a contar del 01.11.2014.
Administración: Luis Javier Nicora de León.

Única Publicación
22) $ 6655 1/p 2782 Feb 20- Feb 20

"DUMARIL S.R.L."

Contrato: 28/10/2014
Inscripción: 21/11/2014 Nº 15821.
Socios: DUBER ALBERTO MARTINEZ PEREZ (95 cuotas).
LIRIA MARIBEL MENDEZ MENDEZ (5 cuotas).
Objeto: Compra y venta de repuestos automotores. Mecánica automotriz, Importación y exportación.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u).
Administración: DUBER ALBERTO MARTINEZ PEREZ.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 2778 Feb 20- Feb 20

EL PEQUEÑO GIGANTE SRL

Contrato: 7 de agosto de 2014.
Registro Nº 11076 el 22 de agosto de 2014, definitiva 3 de octubre de 2014.
Socios: FRANCISCO WASHINGTON IGARZA MORALES 60 cuotas.
ELIZABETH IGARZA 40 cuotas.
Objeto: Bar, restaurant y comercialización de alimentos. Exportación, importación, representaciones y comisiones, compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles. Industrialización y comercialización de mercaderías.
Capital: $ 400.000
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de Maldonado.

Única Publicación
22) $ 2420 1/p 2776 Feb 20- Feb 20

MALABARES S.R.L.

Contrato: 25/06/2014
Inscripción: 17916 DE 31/12/2014
Socios:
Guillermo TAROCO LEMOS. 50 cuotas
Germán TAROCO LEMOS 50 cuotas
Capital: $ 120.000.
Administración y representación: Guillermo TAROCO.
Objeto: Industria gastronómica y venta de productos alimenticios artesanales y/o industriales. Instalación de Bar, y/o café, restorán. Arrendamiento y adquisición de empresas.
Domicilio: Aquiles Lanza 1199.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 2775 Feb 20- Feb 20

"VIALMIX LTDA"

Contrato: 10/12/2014
Declaratoria 11702/2015
Inscripción: nº 17.139/ 19.12.2014 y nº 15.221/ 12/02/2015
Socios/ cuotas: Diego Andrés Elizondo Chequi (800). María Andrea Elizondo Chequi (200)
Capital: $ 1.000.000
Domicilio: Dolores
Objeto: prestación de todo tipo de servicios en construcciones y obras de todo tipo y otros
Plazo: 30 años
Administración: Diego Andrés Elizondo Chequi.

Única Publicación
22) $ 1815 1/p 2757 Feb 20- Feb 20

Venta de Comercios

Sesión de onda

Prometimos ceder el permiso de explotación de onda de radio que trasmite en la frecuencia 94.9 en la ciudad de Rocha, con el nombre de Acuario F.M.
El cedente: Aníbal Steffen Laraia, C.I. 866.575-7.
Cesionario: José Carlos Cardoso Silva, C.I. 2.549.443-8
Acreedores presentarse en calle Zorrilla Nº 69. Rocha.
25) $ 4620 20/p 2586 Feb 18- Mar 17

LEY 2904. MANUEL TRINDADE PROMETIO VENDER A ISABEL SILVEIRA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "LAVADERO CENTRAL" (ZELMAR MICHELINI 1291, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 1540 20/p 2472 Feb 13- Mar 16

Ley 2.904. INFO CASAS S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS. Domicilio: Misiones 1371/50, Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1540 20/p 2046 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904. INFO CASAS PORTAL S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS PORTAL. Domicilio: Misiones 1371 5º of 50, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 3080 20/p 2043 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904
Richard Hutton prometió vender a Metalfilter S.R.L, comercio Metalfilter sito en Cerro Largo 1281, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

Última Publicación
25) $ 1540 20/p 1017 Ene 22- Feb 20

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049034/2014, se cita, llama y emplaza Sr. Gustavo Eduardo Vila, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Familia
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2078 Feb 11- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "MENDEZ RIZZO, CELENE C/ ROCHA SILVERA, ADOLFO Y MARIA LUISA SILVERA - PENSIÓN ALIMENTICIA - 2-7540/2014", se cita, llama y emplaza a los demandados, los Sres. ADOLFO ROCHA SILVERA, ADOLFO ROCHA OLIVERA y MARIA LUISA SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio tiene auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 12 de Febrero de 2015.- CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2466 Feb 18- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAO, SELVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29256/2014, se cita y emplaza a RUBEN DIEGO HERRERA por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 20- Mar 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SERVETTI GADEA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057203/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Stéfani Daiana De Los Santos Servetti, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de la Comuna Mujer Nº 11 IMM.
Montevideo, 3 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2449 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SICILIANO CANESSA, ANA C/ TECHERA SOSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - Ficha 45-30/2013", se cita, llama y emplaza a WILSON TECHERA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 07 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: GOMEZ LOPEZ LORENA C/ SAN JUAN HERNANDEZ MAICOL. PENSION ALIMENTICIA - IUE. 2-38434/2013, se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Maicol SAN JUAN HERNANDEZ, a que comparezca estar a derecho.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 12- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-48642/2014 se cita, llama y emplaza a MARIO ANDRES GIMENEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 2451 Feb 18- Mar 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "VIERA CROSSA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49031/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROBERTO COSSIO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ESTRADA AVILA MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7112/2014 se cita, llama y emplaza a JESICA NATALI VILLANUEVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, quince de diciembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DEMONTET IRMA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49032/2014 se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, diez de diciembre de dos mil catorce Esc. Florence COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 1850 Feb 09- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GEMELLI, FERNANDO Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O DEL ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" I.U.E.: 2-27528/2014 - se cita, llama y emplaza a ANA KAREN REBOLLO GARRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término

de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 18- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA DIAZ, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-"; Ficha 2-52320/2014. Emplazase al Sr. RODY NEY MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensioria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince. Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2072 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "MARQUEZ, MARIO y otro- Ratificación de tenencia" IUE 2-55685/2014; se notifica a la Sra. Lorena Cecilia Cambeiro Rodriguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de febrero del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1954 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ALMEIDA MORA, ADRIANA- Ratificación de tenencia "IUE 2-44278/2014; se notifica al Sr. Ruben Darío Suárez Almeida, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio jurídico gratuito.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2356 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAMBIASI SABRINA C/ AYALA GASCÓN JESUS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-186/2015, cítese y emplácese a JESUS MARIA AYALA GASCÓN, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Montevideo, diez de febrero de 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2796 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MACHADO ALMEIDA SHIRLEY C/ HERNANDEZ DIAZ LUIS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-55673/2014, cítese y emplácese a LUIS MIGUEL HERNANDEZ DIAZ, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, once de diciembre de 2014.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2685 Feb 20- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "C.R.M.F. - ADOPCION LEY 18.590", IUE: 444-120/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de agosto de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) $ 5820 10/p 2334 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-735/2014, se hace saber que por providencia Nº 5919/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "YANIERO, CRISTIAN C/ GONZALEZ, ESTEFANI - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-376/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra Estefani Gonzalez. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 27 de Noviembre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 2013 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO CHARBONNIER, MAIA LUCÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-390/2014, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese FLORENCIA NATALIA CHARBONNIER, madre de la niña MAIA LUCÍA CAMARGO CHARBONNIER, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la comparecencia (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 12- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "EROZA CARDOZO, ADRIANA GLORIA C/ RAMOS, HORACIO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-239/2012, por auto Nº 5990/2014 de fecha 22/10/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO RAMOS, padre de la niña FLORENCIA MICAELA RAMOS EROZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 4850 10/p 1794 Feb 06- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "SANT´ANNA, SONIA MABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-836/2014, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a DANIEL MAGALLANES SILVERA por Decreto Nº 6706/2014 de fecha

06/09/2014. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 31 de Octubre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MORGANTI, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ GOMEZ, EDUARDO ALEJO. TENENCIA" IUE 501-756/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de noviembre de 2014.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2172 Feb 12- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "GOMEZ DIAZ, MARIA XIMENA C/ LOPEZ DE LOS SANTOS, RICHARD ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 317-1130/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RICHARD ALEJANDRO LOPEZ DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. El presente trámite patrocinado por Defensoria de Oficio (art. 89 CGP)- Fray Bentos, 3 DE DICIEMBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 09- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "FERREIRA CARABIO FANNY MARIA contra MORENCIO PIEDAD GERVASIO ENRIQUE - Pensión Alimenticia- IUE: 352-1071/2014, se EMPLAZA al señor Gervasio Enrique MORENCIO PIEDAD, por el plazo de 90 (noventa) días, a los efectos de comparecer en estos autos.- Se deja constancia que se actúa al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el doce de diciembre de dos mil catorce. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2603 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CERTIFICADO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA LIMA, DAINER C/ OBISPO MARIELA - AUX. DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FA. 412-254/2014, Auto Nro. 8297/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, se EMPLAZA AL SR. MICHAEL NICOLAS ACOSTA CARRASCO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto No. 6702/2014 del 26/09/2014, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2014. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2802 Feb 20- Mar 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 705/15 de fecha 21 de Enero de 2015, dictada en el expediente Asunto No. 1135/2014, se concedió a PEDRERA DEL NORTE S.R.L., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 13 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 5491 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 27 hás. 0115 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 54 al Fº 54 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de febrero de dos mil quince.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.
Primera Publicación
27) $ 2640 3/p 2731 Feb 20- Feb 24

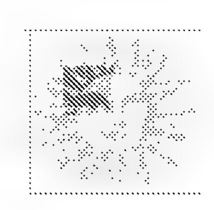
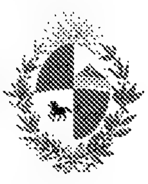
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONTENCIOS Y SUMARIOS - ÁREA NOTIFICACIONES
NOTIFICACIÓN
SR ALFREDO FALERO

Se notifica al Sr Alfredo Falero, cuyos más datos se desconoce, por un cartel publicitario en ruta en infracción, ubicado sobre la margen derecha de la Ruta 93 a la altura del Km. 111 (Balneario ÓCEAN Park). en el cual se promociona Piscinas y Barbacoas.
Notificamos al interesado de resolución de Descentralización y Coordinación Departamental MTOP de fecha 1 de julio de 2014 en donde se establece lo siguiente:
El incumplimiento de la normativa vigente, se sancionará con una multa de UR 4 (unidades reajustables cuatro), por metro cuadrado de aviso, y el 25% (veinticinco por ciento) de la multa anterior por cada día de infracción contados a partir del día siguiente al décimo día calendario de la intimación.
INTÍMASE al infractor en su domicilio, conforme los datos aportados por la Coordinación Departamental de Maldonado, haciéndose saber asimismo que en el referido plazo deberá regularizar su situación ante Dirección General de Secretaria, bajo apercibimiento.
. Decreto Poder Ejecutivo Nº 378/96 y modificaciones.-
Carp. MTOP Nº 2014-10-1-0001589.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2460 Feb 18- Feb 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LLAMADO PÚBLICO Nº 1/2015 al amparo del art. 40 del T.O.C.A.F. para Arrendamiento de Inmueble en el Departamento de MonteVideo
Objeto: Arrendamiento de un Inmueble en el Departamento de Montevideo a efectos de reinstalar las Sedes de: Fiscalía de Corte, Dirección de Servicios Administrativos, Centro de Formación y Fiscalía Letrada Inspectora.
Fecha de Apertura: 16 de marzo de 2015 - 15,30 horas

Lugar: Dirección de Servicios Administrativos de Fiscalía de Corte - Julio Herrera y Obes Nº 1375.
Recepción de propuestas: Departamento de Proveeduría y Adquisiciones, Julio Herrera y Obes Nº 1373, hasta el mismo día y hora fijada en la fecha de apertura.
BASES DISPONIBLES en:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2873 Feb 20- Feb 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS DARCI VENCATO LAUX CI 4.368.231-4 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas una cañada sin nombre que aporta al Arroyo San Francisco, afluente del Arroyo Parao (cód 449), tributario del Rio Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merím, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 602 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nº 602, 5170, 5169, 689, 9411 y 8592 de la 2ª Sección Judicial de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de marzo del 2015 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos Humberto Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 2726 Feb 20- Feb 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANQUE VERDE LTDA., expediente 2011/14000/02244, para la aprobación de un proyecto y explotación de un represamiento que embalsa 3.330.000 m³ de agua de la Cañada de los Talas, tributaria del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, cuenca del Río Negro, con destino para abrevadero de ganado. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 436, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 436, 4.535 y 10.148, todos pertenecientes a la 13ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 2516 Feb 18- Feb 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: NOVIEMBRE 2014 - ENERO de 2015
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro empresas: ventas <500.000 UI	Micro empresas: ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	16,38%	21,09%	18,34%	21,72%	30,84%	28,97%	78,55%	64,34%	
		367 días o mas	17,34%	27,89%	38,81%	33,28%	28,73%	28,97%	78,12%	36,01%	
	reajustable	UI	5,13%	6,36%	7,48%	7,56%	8,39%	9,14%	12,08%	16,15%	6,11%
		UR									6,24%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	4,52%	5,46%	5,35%	6,38%	8,73%				4,13%
		367 días o más	4,57%	8,57%	6,08%	9,28%	9,78%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro empresas: ventas <500.000 UI	Micro empresas: ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,389%	32,674%	28,427%	33,666%	47,802%	44,904%	[illegible]	99,727%	
		367 días o más	26,877%	43,230%	60,156%	51,584%	44,532%	44,904%	[illegible]	55,816%	
	reajustable	UI	7,952%	9,858%	11,594%	11,718%	13,005%	14,167%	18,724%	25,033%	9,471%
		UR									9,672%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	7,006%	8,463%	8,293%	9,889%	13,532%				6,402%
		367 días o más	7,084%	13,284%	9,424%	14,384%	15,159%				

Tope mora. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro empresas: ventas <500.000 UI	Micro empresas: ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	29,484%	37,962%	33,012%	39,096%	55,512%	52,146%	[illegible]	115,812%	
		367 días o más	31,212%	50,202%	69,858%	59,904%	51,714%	52,146%	[illegible]	64,818%	
	reajustable	UI	9,234%	11,448%	13,464%	13,608%	15,102%	16,452%	21,744%	29,070%	10,998%
		UR									11,232%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	8,136%	9,828%	9,630%	11,484%	15,714%				7,434%
		367 días o más	8,226%	15,426%	10,944%	16,704%	17,604%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro empresas: ventas <500.000 UI	Micro empresas: ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	31,284%	40,052%	34,846%	41,268%	53,226%	123,308%	
		367 días o más	32,376%	52,991%	74,119%	63,232%	51,702%	121,198%	
	reajustable	UI	9,585%	11,970%	14,136%	14,526%	17,266%	30,426%	11,509%
		UR							11,856%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	8,588%	10,368%	9,180%	11,532%	16,587%		7,847%
		367 días o más	8,573%	12,483%	11,373%	17,576%	18,430%		

Tope mora. 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro empresas: ventas <500.000 UI	Micro empresas: ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,464%	46,376%	40,348%	47,784%	61,740%	142,868%	
		367 días o más	37,488%	61,776%	85,827%	73,160%	58,344%	179,822%	
	reajustable	UI	11,220%	13,992%	16,368%	16,830%	20,108%	23,658%	13,442%
		UR							13,728%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A	Hasta 366 días	9,944%	11,880%	11,770%	13,838%	19,206%		9,085%
		367 días o más	10,274%	14,654%	15,136%	20,350%	21,406%		

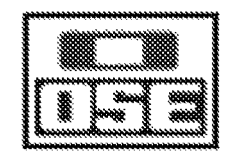
Tasas vigentes a partir del 1º de Marzo de 2015

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2711 Feb 20- Feb 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a el Sr. Juan Bernardo Rodríguez Goyeneche de la Resolución de Directorio No 86/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 18363614, del usuario Sr. Juan Bernardo Rodríguez Goyeneche, CI. Nº 1.650.350-1, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 28.072,oo (Pesos Uruguayos veintiocho mil setenta y dos). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

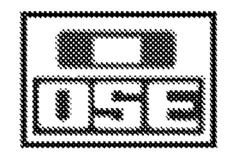
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2735 Feb 20- Feb 24

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sr. Enrique Fabian Morales C.I: 4.497.041-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Ciudad de la Costa, sita en la calle Avenida Giannattasio Km 22200, esquina Viña del Mar, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración. Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

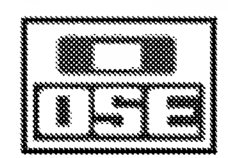
27) (Cta. Cte.) 3/p 2730 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Virginia Elizabeth López González de la Resolución de Directorio No 82/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7982242, de la usuaria Sra. Virginia Elizabeth López González, CI. Nº 3.721.544-0, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 126.389,oo (Ciento veintiséis mil trescientos ochenta y nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

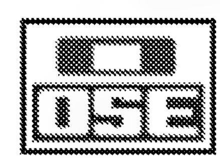
27) (Cta. Cte.) 3/p 2705 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Empresa HPR S.A , Rut Nº 216.571.780.015 de la Resolución de Directorio No 83/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 20552444, de la Empresa HPR S.A, RUT Nº 216.571.780.015, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 74.886,oo (pesos Uruguayos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

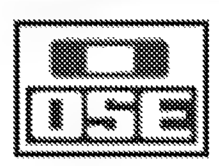
27) (Cta. Cte.) 3/p 2704 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Empresa JOUYE S.A RUT. 215.408.800.012 de la Resolución de Directorio No 61/15 de 28/01/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 16889891, de la Empresa JOUYE S.A RUT 215.408.800.012 por los servicios de agua, por el importe total de $ 106.638,oo (Ciento seis mil seiscientos treinta y ocho). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

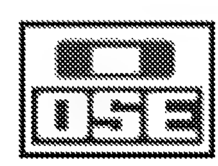
27) (Cta. Cte.) 3/p 2703 Feb 20- Feb 24



Para dar cumplimiento al decreto de la Jefa de Abogacía de la Gerencia Jurídica Notarial se solicita se realicen tres publicaciones en el Diario Oficial del siguiente texto: EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Heber Alberto Alpuy Guerra de la Resolución de Directorio No 87/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º), Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7932189, del usuario Sr. Heber Alberto Alpuy Guerra, Nº 3.678.013-3, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 29.415,oo (pesos Uruguayos Veintinueve mil cuatrocientos quince). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

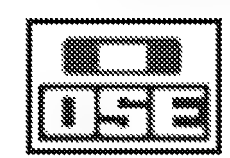
27) (Cta. Cte.) 3/p 2702 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sr. Elizabeth Dariana Altez Molina C.I. 5.326.459-0, de la Resolución de Directorio No 84/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 21402425, de la usuaria Sra. Elizabeth Dariana Altez Molina C.I. Nº 5.326.459-0 por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 41.312,oo (pesos Uruguayos cuarenta y un mil trecientos doce). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

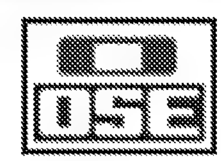
27) (Cta. Cte.) 3/p 2701 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Daniela Cedrés Rocha C.I. Nº 3.378.206-9, de la Resolución de Directorio No 59/15 de 28/01/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7913627, de la Sra. Daniela Cedrés Rocha C.I. Nº 3.378.206-9 por los servicios de agua, por el importe total de $ 56.489,oo (pesos Uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

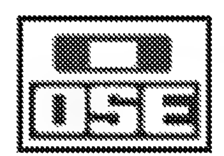
27) (Cta. Cte.) 3/p 2700 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la fábrica Panificadora Nuevos Rumbos Ltda, RUT Nº 150.051.710.016 de la Resolución de Directorio No 85/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 8031437, de la fábrica Panificadora Nuevos Rumbos Ltda., RUT 150.051.710.016 por los servicios de agua, por el importe total de $ 38.159,oo (pesos Uruguayos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2699 Feb 20- Feb 24

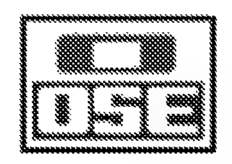


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Agustín Richard, Nancy María, Eduardo Ruben, Carlos

José, José Luis y Rosalba María MIÑON GÓMEZ; José Washington MIÑON; Gladys Catalina GOMEZ, y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 29/15 de fecha 28 de enero de 2015 se declaró sujeta a una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del sistema de saneamiento de Salto la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto Padrón Nº 4.390 señalada como Servidumbre 6, la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 17/I/2013 con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 143 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 14 m 62 cm lindando con el Padrón Nº 4.390(p); al Noroeste, 10 m 67 cm lindando con el Padrón Nº 892(p), Servidumbre 5 del mismo plano; al Noreste, 14 m 72 cm lindando con el Padrón Nº 4.390(p) y al Sureste, 8 m 97 cm lindando con el Padrón Nº 35.173(p), Servidumbre 7 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 44,5252.
El Expediente Nº 1390/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

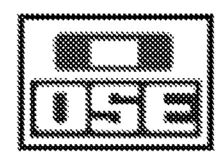
27) (Cta. Cte.) 3/p 2517 Feb 18- Feb 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Sra. Amanda PEREZ y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 27/15 de fecha 28/01/15 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la red de Saneamiento del Barrio López, sobre la fracción de terreno sita en la en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, padrón Nº 4.652(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 16/04/2012 con el Nº 11.232, tiene una superficie afectada de 100 m² 03 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 2 m de frente a calle Atanasio Sierra; al Noreste, 50 m 02 cm lindando con el Padrón Nº 4.652(p); al Sureste, 2 m lindando con el Padrón Nº 2.982(p), Servidumbre 2 del mismo plano y al Suroeste, 50 m 01 cm lindando con Padrón Nº 4.652(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 16
El Expediente Nº 566/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

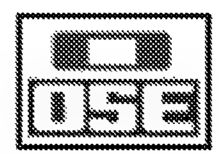
27) (Cta. Cte.) 3/p 2510 Feb 18- Feb 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. Jorge Luis Minuto Rodríguez y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 32/15 de fecha 28/01/2015 se ha constituido una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la ciudad de Maldonado, sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 22.755(p),ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 22/09/14 con el Nº10.877, tiene una superficie afectada de 269 m² 31 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 6 m 66 cm de frente a Avenida Perimetral; al Noreste, 43 m 44 cm; al Sureste, 6 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 22.755(p); al Suroeste, 46 m 33 cm lindando con parte del Padrón Nº 22.756, con el Padrón Nº 25.557 y frente a la calzada de servicio de la Avenida Perimetral
El bien fue tasado en la suma de U.R 38.
El Expediente Nº 1641/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

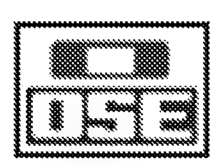
27) (Cta. Cte.) 3/p 2509 Feb 18- Feb 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Reneé o Rene Amaro AMORIN o AMORIM, María Luisa,Oscar, José María y Gervasio AMARO AMORIM, Rodolfo Juan y Teresa MUSANTE PIACENZA; Alejandra María, Diego Duncan, Emilio Federico, María Magdalena, Teresa María STEWART MUSANTE; María Inés, Juan Andrés, Gonzalo, Rodolfo Enrique y Gabriel MUSANTE APOLO; Teresa, Rodolfo Juan MUSANTE; Alberto Juan CRESCIONINI BERIAU; Enrique Pedro, Alberto Miguel, María Rosario y Juan José BERIAU ERRANDONEA; Sara CASTILLO BERIAU, María Andrea CATALOGNE UBICI, y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 30/15 de fecha 28 de enero de 2015 se declaró sujeta a una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del sistema de saneamiento de Salto la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto Padrón Nº 35.173 señalada como Servidumbre 7, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 17/01/13 con el Nº 11928, tiene una superficie afectada de 155 m² 83 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 6 m 64 cm lindando con parte del Padrón Nº 35.172; al Suroeste, 19 m 93 cm lindando con Padrón Nº 35.173 (p); al Noroeste, 8m 97cm lindando con parte del Padrón Nº 4.390, Servidumbre 6 del mismo plano y al Noreste, 20 m 10 cm lindando con Padrón Nº 35.173(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 48,3969.
El Expediente Nº 1391/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

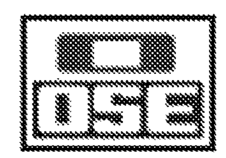
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2498 Feb 18- Feb 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todos los propietarios de los Complejos Habitacionales Q 16 y QC 13 de la ciudad de Durazno y/o sucesores así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 28/15 de fecha 28/01/15, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al pozo de Bombeo de los Conjuntos Habitacionales QC 13 y Q 16 de la ciudad de Durazno, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2.384(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de -Durazno el 19/07/04 con el Nº 6804, tiene una superficie afectada de 92 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle Petrona Tuboras, distando su punto más cercano a la calle Washington, 43 m 57 cm; al Sureste, 16 m 40 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm y al Noroeste, 16 m 40 cm lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 2.384
El bien fue tasado en la suma de U.R 40,0778
El Expediente Nº 1004/03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 8/p 2487 Feb 18- Feb 27



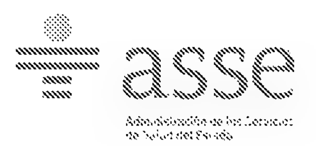
"La Gerencia General con fecha 16/IX/2014 conforme a lo establecido en el Nal 1º) de la Resolución Nº 583/12 de fecha 2/V/12,toma conocimiento de la voluntad presentada por la Sra. Tania López Nº 27638, C.I. Nº 4.812.629-0, de rescindir unilateralmente -a partir del 30/XII/13 el Contrato como becaria de la Gerencia Gestión de Clientes, que la vincula con la Administración y que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 1156/13 del 4/X/13, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ingº. Danilo Ríos Gerente General de O.S.E." Nota Gestión Contractual (Gestión de Clientes) Nº 3/14.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2484 Feb 18- Feb 20

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



U.E. 078-
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de Educador Social en Centro El Jagüel (MALDONADO), en el régimen de contratación provisoria, dispuesta por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-

Los interesados deberán concurrir por inscripciones a la Red de Atención Primaria de Maldonado, Centro de Salud Vigía, ubicado en Avenida Garzón sin número, Granja Cuñetti Maldonado, en el horario de 9:00 a 13:00 horas desde el día 23 de febrero hasta el día 6 de marzo de 2015

Requisitos: Ser ciudadano/a natural o legal.

Poseer Titulo habilitante de Educador Social

No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Disponibilidad horaria.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad calificada en la función, Formación y/o Experiencia en Adicciones y Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios

Inscripción: presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Título habilitado

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006.

El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Unidad Ejecutora 078 - RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2748 Feb 20- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Alberto Guarneri Intimación de pago" IUE 2-38332/2014 se intima en el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira al pago de la suma de $ 28404 más intereses y reajustes, respecto al Padrón Nº 89277/102/B sito en Teniente Rinaldi 3871 B ap. 102 Block B COMPLEJO CUTCSA 5 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce.

Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) $ 6600 10/p 1897 Feb 06- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DOLDÁN, ROBERTO - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM", Expediente Nº 2-25947/2014, se NOTIFICA a todos los interesados, por el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación, que Roberto García Doldán solicita que se le reconozca como Fabián García Doldán.

Montevideo, treinta de octubre de dos mil catorce.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

27) $ 6600 10/p 1785 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación". I.U.E. 30-1123/2004, se intima a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz De Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María García, María Teresa y Juan Ignacio de Arteaga y/o sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro de tres días. Montevideo, Dra. MONICA BORTOLI PORRO, JUEZ LETRADO.

27) $ 6600 10/p 2553 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS Y/O CONTRA CUALQUIER INTERESADO. TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE 304-120-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 1957 de fecha 12 de agosto de 2014, INTIMAR a los Señores Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, la desocupación y acreditación de la titularidad y situacion patriminial sobre el inmuble a decir: FRACCION DE TERRENO PADRON 1086(P) SEÑALADA COMO FRACCION 3, UBICADA EN LA 10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, ZONA RURAL, todo en un plazo de diaz hábiles, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. (art. 89 del C.G.P)-.

EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los dos dias del mes de febrero del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2627 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MANCUELLO ALZUGARAY, VALERIO EDUARDO; DECLARACION DE AUSENCIA." FA. 449-391/2012, por Auto Nro. 6142/2014 de fecha 15/10/2014, conforme a lo que surge de las resultancias de autos, de conformidad fiscal, declarese el estado de ausencia del señor Valerio

Eduardo Mancuello Alzugaray, realicensen las publicaciones legales (Artículo 60 del CC), expidase testimonio y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente a la gestionante y Ministerio Público. Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.- Por auto Nº 4212/2013 del 19/8/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 2600 Feb 19- Mar 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 287/14/2000
Expediente Nro: 8967-001562-14
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes que se detallan a continuación:
Nombre: Juan Justo DIBAN BATISTA y/o sucesores a cualquier título de éste y Cecilia GARCIA.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 188.067
Ubicación: Marco Bruto Nº 1494
Período: 1/98 - 3/12
Deuda: $ 28.126,00
Más Multa: $ 4.152,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 481.137,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 1.589,00.
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 16/05/2014, según liquidación de fs. 9 del expediente Nº 8967-001562-14.
Total General: $ 513.415,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Resolución Nro: 1340/14/2000
EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o.- Modificar la Resolución Interna No. 287/14/2000 en cuanto al nombre de los deudores, la que quedará redactada de la siguiente manera: 1o.- Juan Justo DIBAN BATISTA y/o sucesores a cualquier título de éste y Cecilia o Celina GARCIA BAUBETA;
2o.- Mantener en todos sus términos la citada resolución, en lo que no se contraponga con la presente.-
3o.- Pase al Servicio de Gestión de Contribuyentes para notificar a los interesados.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2694 Feb 20- Feb 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 15/12/2014.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2524, el 22/12/2014.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, la que forma parte de la Manzana Número 101 de la planta urbana de la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Número MIL SETECIENTOS DIECISIETE, (1717).
Constituyente: SILVANA MARGARET RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número 2.568.941-7, soltera, domiciliada en la calle General Artigas Número 653 de la ciudad de Tranqueras.
Beneficiario: JOAQUÍN ENRIQUE KUSTER RODRÍGUEZ, de 16 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 4.940.748-3.
Escribana autorizante: Solanye Leana Viana Fernández.
Tasación del BHU: dos mil setecientos treinta con treinta y una Unidades Reajustables, (2.730,31 U.R).

27) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 18- Mar 03

Sociedades Anónimas y Balances

ALETO S.A.

Capital: $ 500.000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto. a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 06/02/2015, Nº 14.880.

Única Publicación

28) $ 4235 1/p 2861 Feb 20- Feb 20

REFORMAS

CACAMA S.A.
Reforma de Estatuto

Art. 4: OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los reinas y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmueble rurales afectados a las actividades previstas en el artículo 3 de la Ley 17.777 y en el artículo 1 del Decreto 225/07. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Registro No. 15594/2014.

Única Publicación

28) $ 5445 1/p 2870 Feb 20- Feb 20

DINALUTI S.A.

Asamblea extraordinaria del 30.04.2014, rectificada y ratificada por Asamblea extraordinaria del 9.1.2015.
Aumento de Capital social a $ 6.050.000
Registro: 15596/2014 (Definitiva 10.02.15).

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 2866 Feb 20- Feb 20

GAMAITALY S.A.
(antes: ISPERY S.A.)

ASAMBLEA: 12/11/2014
23/12/2014, 17605.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 2860 Feb 20- Feb 20

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de febrero de 2015, resolvió reducir el capital social e integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 24200 10/p 2758 Feb 19- Mar 04

S.A.

"SILICON PLAZA 3 S.A. - BIOTEC PLAZA S.A - VIPUNEN S.A. (en trámite de cambio de nombre a Inversiones Zonamerica S.A.) Comunicamos que las Asambleas de la totalidad de los accionistas de SILICON PLAZA 3 S.A. (capital $ 1.500.000) BIOTEC PLAZA S.A. (capital $ 450.000) y VIPUNEN S.A. (capital $ 83.160.419) de fecha 20 de enero de 2015 aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de SILICON PLAZA 3 S.A. y BIOTEC PLAZA S.A. en VIPUNEN S.A., transfiriendo las dos primeras a la última su patrimonio a título universal (art 115 de la Ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 20 de enero de 2015 y los balances especiales de las sociedades se encuentran en Ruta 8 km. 17.500, Edificio 100, local 124.
El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación."
28) $ 48400 10/p 2599 Feb 18- Mar 03

FISONY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 1/4/2010. Rescate de capital por $ 1.103.779.830,47. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2540 Feb 13- Mar 02

SILBOY COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/3/2010. Rescate de capital por $ 1.103.831.398,23. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2537 Feb 13- Mar 02

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

Vista la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Urutransfor S.A. celebrada el día 19 de diciembre del año 2014, se convoca a los accionistas a hacer efectivo y participar del proceso de reintegro del capital social resuelto en la referida Asamblea de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales (16.060).
28) $ 18150 10/p 2040 Feb 09- Feb 24

Cantidad de avisos de fecha 20/02/2015 publicados en esta edición: 128.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (²)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

META 2

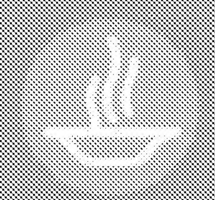
> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).

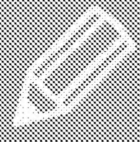
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



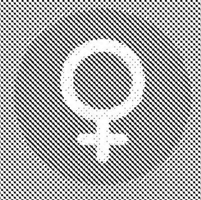
objetivos de desarrollo del milenio



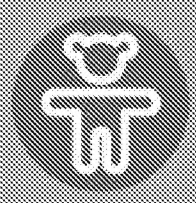
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



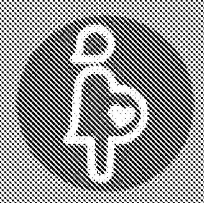
Lograr la enseñanza primaria universal



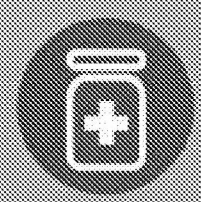
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



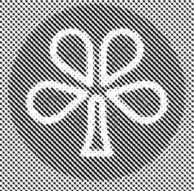
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



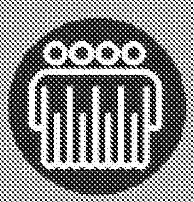
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo